



GACETA DEL GOBIERNO



ESTADO DE MÉXICO

Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130
Tomo CLXXXIX A:202/3/001/02
Número de ejemplares impresos: 500

Toluca de Lerdo, Méx., martes 9 de marzo de 2010
No. 46

SUMARIO:

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE HUEHUETOCA, MEXICO

ACUERDO DE CABILDO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE HUEHUETOCA, ESTADO DE MEXICO, REFERENTE A LA AUTORIZACION PARA CONSTRUIR UN PANTEON MUNICIPAL EN LA COMUNIDAD DE SANTIAGO TLALTEPOXCO, PERTENECIENTE A ESE MUNICIPIO.

AVISOS JUDICIALES: 186-A1, 278-A1, 755, 757, 758, 761, 772, 770, 773, 774, 775, 762, 763, 764, 765, 766, 767 y 284-A1.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 768, 776, 769, 286-A1, 282-A1, 285-A1, 759, 760, 756, 283-A1, 776-BIS y 771.

“2010. AÑO DEL BICENTENARIO DE LA INDEPENDENCIA DE MEXICO”



1810-2010

SECCION SEGUNDA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE HUEHUETOCA, MEXICO

ACTA CERTIFICADA DE CABILDO.

El que suscribe, C. Jesús Pérez Soto, Secretario del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Huehuetoca, Estado de México, periodo 2009-2012, de conformidad con las facultades que me confiere el Artículo 91 de la Ley Orgánica Municipal vigente para el Estado, Certifico que en el Libro de Actas de Cabildo de éste H. Ayuntamiento, correspondiente al año 2009, existe un Acuerdo derivado de la Noventa y Seis Sesión Ordinaria de Cabildo celebrada con fecha 30 de junio del año dos mil nueve, y que a la letra dice lo siguiente:

"PUNTO NUMERO OCHO: ASUNTOS GENERALES.

EN USO DE LA PALABRA, EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL, PROPONE QUE CON LA INTENCION DE CONTINUAR DOTANDO DE LOS SERVICIOS BASICOS AL MUNICIPIO, SE AUTORICE EL USO Y DESTINO DE UN PREDIO UBICADO EN EL PUEBLO DE SANTIAGO TLALTEPOXCO COMO PANTEON MUNICIPAL. ELLO DEBIDO A QUE EL PREDIO QUE ACTUALMENTE SE ENCUENTRA DESTINADO PARA DICHOS EFECTOS, ACTUALMENTE YA NO ES SUFICIENTE PARA CUBRIR LAS NECESIDADES POBLACIONALES QUE EN ESTE SENTIDO SE REQUIEREN. POR LO QUE PROCEDE A DAR UNA

AMPLIA EXPLICACION DE LAS CONDICIONES Y CARACTERISTICAS DEL PREDIO MENCIONADO, RECAYENDO EL: ACUERDO NUMERO TRES.- SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL CABILDO LA PROPUESTA DEL PRESIDENTE MUNICIPAL EN LOS SIGUIENTES TERMINOS:

PRIMERO.- EN TERMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 31, FRACCION XVI, DE LA LEY ORGANICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MEXICO, SE AUTORIZA QUE EL USO Y DESTINO DEL BIEN INMUEBLE UBICADO EN EL POLIGONO ZONA 25 DE USO COMUN, QUE ES REFERENCIADO EN EL PLANO DE NOTIFICACION EXPEDIDO POR INEGI Y CERTIFICADO EL 01 DE ABRIL DE 1997, DE ACUERDO AL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION DE FECHA 25 DE SEPTIEMBRE DE 1992, CORRESPONDIENTE A SUS NORMAS TECNICAS PARA LA DELIMITACION DE TIERRAS AL INTERIOR DEL EJIDO, CUYO POLIGONO SE CONFORMA DE LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS.

PUNTOS	DISTANCIA	RUMBO
1,2	115.447	N 14° 02'10"E
2,3	165.052	N 64°31'18"W
3,4	76.992	S 15°50'35"E
4,5	6.403	S 51°20'55"W
5,6	93.172	S 12°23'43"E
6,1	86.145	S 80°36'49"E

CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 16.093.05 METROS CUADRADOS, SEA UNICA Y EXCLUSIVAMENTE PARA PANTEON MUNICIPAL, EN BENEFICIO DE LA COMUNIDAD DE SANTIAGO TLALTEPOXCO.

SEGUNDO.- SE GIREN LAS INSTRUCCIONES A LA SUBDIRECCION DE DESARROLLO URBANO Y A LA SUBDIRECCION DE ECOLOGIA, CON LA FINALIDAD DE QUE SE REALICEN TODOS LOS TRAMITES RELATIVOS ANTE LAS AUTORIDADES COMPETENTES PARA OBTENER LAS AUTORIZACIONES Y PERMISOS PARA SU USO EN TERMINOS DEL PUNTO QUE ANTECEDE."

Se extiende la presente Certificación a los once días del mes de Febrero del año dos mil diez, para todos los usos y fines conducentes a que haya lugar. DOY FE.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION"

**C. JESUS PEREZ SOTO
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO
(RUBRICA).**

AVISOS JUDICIALES

**JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO:

En los autos del expediente 716/2008, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre cancelación de pensión, promovido por FERMIN VARGAS GARCIA, en contra de MARIA EUGENIA JIMENEZ ARCE, ERIKA y JOSE ALFREDO DE APELLIDOS VARGAS JIMENEZ. El Juez Segundo de lo Familiar del Distrito Judicial de Tlalnepantla, Estado de México, por auto de fecha diecisiete de noviembre del año dos mil nueve, ordenó se emplace por medio de edictos a JOSE ALFREDO VARGAS

JIMENEZ, los que contendrán la siguiente relación sucinta de la demanda, el promovente demanda de JOSE ALFREDO VARGAS JIMENEZ, la cancelación de pensión alimenticia por considerar la cesación de la necesidad del acreedor a percibirla; pensión que se decretó por sentencia definitiva que causó ejecutoria en fecha veinticuatro de junio del año dos mil tres, que consiste en el cuarenta por ciento de todas y cada una de las percepciones del actor tanto ordinarias como extraordinarias que se decretara y acordara en el juicio de divorcio por mutuo consentimiento tramitado por el actor y MARIA EUGENIA JIMENEZ ARCE, bajo el número de expediente 1126/2002, tramitado ante el Juzgado Segundo Familiar de este Distrito Judicial. En el hecho cuatro manifiesta que en la actualidad sus hijos de nombres JOSE ALFREDO y ERICKA de apellidos VARGAS JIMENEZ, son mayores de edad, pues actualmente cuentan con la edad de veintiún y veintidós años respectivamente, por lo que han dejado de necesitar la pensión alimentaria que les venía proporcionando. Edictos que deberán de publicarse por tres veces de siete en

siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación en esta población, así como en el Boletín Judicial, haciéndole saber que deberá presentarse y contestar la demanda dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación. Se fijará además en la puerta de este juzgado una copia íntegra de la resolución, por todo el tiempo del emplazamiento. Si pasado este plazo no contesta la demanda por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones por Lista y Boletín. Se expide la presente el día ocho de enero del año dos mil diez.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Hilario Robles Reyes.-Rúbrica.

186-A1.-16, 25 febrero y 9 marzo.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEX.
E D I C T O**

SE CONVOCA POSTORES Y ACREEDORES.

Y se les hace saber que en este juzgado se tramita el expediente 1048/2007, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por ESTELA INIESTA VELAZQUEZ en contra de ZITA CASTAÑEDA GARRIDO y MELECIO MENESES CASTAÑEDA, y se señalaron las diez horas del día diecinueve de marzo del año dos mil diez, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, respecto del bien inmueble embargado en el presente juicio, ubicado en Avenida Independencia número treinta y cinco, colonia Vergel de Guadalupe, municipio de Nezahualcoyotl, Estado de México, identificado como lote de terreno número dos, manzana D, Fraccionamiento Vergel de Guadalupe de esta ciudad, con las medidas y colindancias que se detallan en el sumario, siendo postura legal la que cubra la totalidad del precio fijado al inmueble embargado.

Para su publicación por tres veces dentro de tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el Diario Oficial de la Federación y en la tabla de avisos o puerta del tribunal, por tres veces dentro de nueve días, en la inteligencia de que entre la publicación del último edicto y la fecha para la celebración de la primera almoneda, deberán mediar no menos de cinco días. Nezahualcoyotl, Estado de México, veintiséis de febrero del año dos mil diez.-Doy fe.-La Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Ana Luisa Reyes Ordóñez.-Rúbrica.

278-A1.-8, 9 y 10 marzo.

**JUZGADO CUADRAGESIMO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O D E R E M A T E**

En los autos del juicio SCOTIABANK INVERLAT, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT en contra de CESAR CHAIRES OLIVO, expediente 336/2008, el C. Juez Cuadragésimo de lo Civil, Licenciado YAOPOL PEREZ AMAYA JIMENEZ, ordenó sacar a remate como lo solicita para que tenga verificativo la audiencia de remate en tercera almoneda, se señalan las diez horas con treinta minutos del día ocho de abril del año en curso, debiéndose de convocar postores por edictos por dos veces dentro de siete días debiendo mediar entre la última publicación y la fecha de la audiencia siete días hábiles, que deberán publicarse en los tableros de avisos del juzgado y en los de la Tesorería del Distrito Federal, y en el periódico El Universal, del bien a rematar ubicado en la vivienda número 35, del condominio marcado con el número oficial uno, de la calle Ignacio Zaragoza, lote 10, manzana 21, del conjunto urbano denominado "Los

Héroes", municipio de Ixtapaluca, Estado de México, sin sujeción a tipo atento a lo ordenado por el artículo 584 del Código de Procedimientos Civiles, debiéndose de insertar en el edicto correspondiente las características del bien a rematar, que consta de estancia comedor, dos recámaras, baño completo, cocina, patio de servicio y derecho de uso de un lugar de estacionamiento es una casa habitación en dos niveles que consta, en planta baja de sala, comedor, cocina, alacena y patio de servicio exclusivo, al frente estacionamiento para un coche y al fondo su patio de servicio y en planta alta consta de dos recámaras, un baño completo y escalera, la superficie privativa de la vivienda es de sesenta y dos metros once decímetros cuadrados, teniendo las siguientes medidas y colindancias: planta baja con superficie de veintinueve metros ochenta decímetros cuadrados; al sur: en diez metros con casa treinta y seis; al norte: en diez metros con casa treinta y cuatro; al poniente: en dos metros noventa y ocho centímetros con su patio de servicio; al oriente: en dos metros noventa y ocho centímetros con su estacionamiento; planta alta con superficie de treinta y dos metros treinta y uno decímetros cuadrados y las siguientes medidas y linderos: al sur: en diez metros sesenta y cuatro centímetros con casa treinta y seis; al norte: en diez metros sesenta y cuatro centímetros con casa treinta y cuatro; al poniente: en un metro dos centímetros sesenta y cuatro centímetros y un metro noventa y seis centímetros con su patio de servicio; al oriente: en un metro dos centímetros sesenta y cuatro centímetros y un metro noventa y seis centímetros con su estacionamiento.

C. Secretaria de Acuerdos "B", Lic. Guillermina Barranco Ramos.-Rúbrica.

755.-9 y 22 marzo.

**JUZGADO OCTAVO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TOLUCA-METEPEC
E D I C T O**

A QUIEN SE CREA CON IGUAL O MEJOR DERECHO.

Se hace saber que en el expediente marcado con el número 70/10-2, promovido por SATURNINO ALVARO GONZALEZ LOPEZTELLO, relativo al procedimiento judicial no contencioso (información de dominio), radicado en el Juzgado Octavo Civil de Primera Instancia de Toluca, México, con residencia en Metepec, el cual promueve para acreditar propiedad, posesión y dominio respecto del inmueble ubicado en la calle Nacional s/n, en San Gaspar Tlahuelilpan, municipio de Metepec, Estado de México, terreno que cuenta con una superficie total aproximada de 1,192.80 metros cuadrados; cuyas medidas y colindancias son las siguientes: al norte: 71.00 m con Froylán Becerril y Raúl Becerril Carrasco; al sur: 71.00 m colinda con Escuela Primaria Minerva; al oriente 18.30 m con Avenida Nacional; y al poniente: 16.80 m con calle Zacatecas. Lo que se hace del conocimiento para quien se crea con igual o mejor derecho, lo deduzca en términos de Ley.

Para su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y periódico local de mayor circulación. Dado en el Juzgado Octavo Civil de Toluca con residencia en Metepec, México, a los veinticuatro días del mes de febrero del año dos mil ocho.-Doy fe.-Secretario, Lic. Ismael Lagunas Palomares.-Rúbrica.

757.-9 y 12 marzo.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente 262/2003, relativo al juicio ejecutivo civil, promovido por ESPERANZA FLORES ZEFEDA y AGUSTIN MARTINEZ FLORES, en contra de VICTOR GOMORA

CONTRERAS, RAUL CONTRERAS GOMORA, ALICIA GOMORA CONTRERAS y ABELARDO CONTRERAS CONTRERAS, el Juez Segundo Civil de Primera Instancia, Cuantía Mayor del distrito judicial de Toluca, Estado de México, señaló las trece horas del día veintitres de marzo de dos mil diez, para que tenga lugar la primera almoneda de remate del bien embargado en el presente juicio, consistente en el: inmueble ubicado en el domicilio conocido de San Pedro la Hortaliza, municipio de Almoloya de Juárez México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 320.00 metros en tres líneas, primera 258.19; la segunda 21.50 y tercera 40.31 con camino a Plan de San Miguel; al sur: 320.00 metros con Arcadio Doroteo de Jesús; al oriente: 75.00 metros con camino al Plan de San Miguel; al poniente: 100.00 metros con carretera Panamericana Toluca Zitácuaro, con una superficie de 31,125.00 metros cuadrados, el cual cuenta con los siguientes datos registrales, partida: 454-5831, sección primera; libro primero; volumen 341; fojas 77, a nombre de ALICIA GOMORA CONTRERAS; de fecha: 28 de julio de 1993, el Juez ordenó su venta por medio de edictos que se publicarán en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en el Boletín Judicial y en la tabla de avisos que se lleva en este H. Juzgado, por una sola vez; convocando postores y citando acreedores, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$ 8,979,000.00 (OCHO MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.), con tal que la parte de contado, sea suficiente para pagar el importe de lo sentenciado y de manera que entre la publicación o fijación del último edicto y la fecha del remate medie un término no menor de siete días, de conformidad con el numeral 2.229 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México.

Toluca, Estado de México, tres de marzo de dos mil diez.-
Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Ana Lidia Ortiz González.-
Rúbrica.

758.-9 marzo.

JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O

En los autos del expediente 74/10, relativo al procedimiento judicial no contencioso, promovido por JOSE GUADALUPE VALDEZ LOPEZ, (información de dominio), sobre el inmueble ubicado en la calle de Continuación de 3era. Privada de Héroes del 47, en San Antonio Buenavista, perteneciente al municipio de Toluca, México, que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 89.50 m con Rodolfo Valdez López; al sur: 100.50 m con Ernesto García García; al oriente: 49.00 m con 3era Privada de Héroes del 47; y al poniente: 49.00 m con José Guadalupe Valdez López, con una superficie aproximada de 4,593 metros cuadrados. Haciendo saber a las personas que se crean con igual o mejor derecho sobre el inmueble objeto de las diligencias, comparezcan a este juzgado a deducirlo en términos de ley.

Para la publicación de los edictos, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y otro de circulación diaria, por dos veces con intervalos de por lo menos dos días. Dado en la ciudad de Toluca, Estado de México, a los veintiséis días del mes de febrero del dos mil diez.-Doy fe.-Secretario, Lic. Claudia María Velázquez Tapia.-Rúbrica.

761.-9 y 12 marzo.

JUZGADO QUINTO CIVIL DE CUANTIA MENOR
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O

SE CONVOCAN POSTORES.

En el expediente marcado con el número 328/2007, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por CARLOS PLATA AYALA, en contra de ARTURO MENDOZA FLORES, se señalaron las trece horas del día treinta de marzo del año dos mil diez, para que tenga verificativo en el presente asunto la PRIMERA ALMONEDA DE REMATE, sobre los bienes embargados en el presente juicio consistentes en: 1.- Seis sillas en pliana color café con beige en rayas laterales en madera café en regular estado de uso. 2.- Dos Escritorios en madera, patas de metal, uno de ellos y el otro todo madera, el primero con cuatro cajones regular estado y el segundo con dos cajones en mal estado con raspaduras. 3.- Una cajonera en color café con cuatro cajones, uno de ellos roto, con dos puertas corredizas en mal estado la frontal rota y descapelada de aproximadamente sesenta centímetros de altura, todos los anteriores en aglomerado y tanto los escritorios como la cajonera, completamente vacíos en sus interiores. 4.- Otro escritorio sencillo para computadora madera y las patas en metal color negro con una perforación en medio de la base para la introducción de cables en buen estado. 5.- Una sala en tres piezas color azul, con algunas rayas en varios colores, en regular estado el sofá love set y sillón y el love set con una rotura en el asiento en de y atrás del mismo, cortada la pliana a lo largo y todos con molduras en madera color negro al frente y abajo. 6.- Un televisor caja negra Philips de aproximadamente diecinueve pulgadas, con cuatro se aclara cinco botones al frente, modelo 19E8007584, serie 23134612 a color y funcionando. 7.- Una videocasetera formato VHS Sony color gris con doce botones frontales, modelo SLV-LX70SMX serie 356165 hecho en México, sin comprobar funcionamiento. 8.- Una enciclopedia en vinil negro británica en treinta y tres tomos enumerados del uno al veintinueve y el resto con número en costilla 1992 y otros tres en numeración index. 9.- Una enciclopedia juvenil Grolier en pastas rojas en vivos azul rey buen estado, doce tomos. 10.- Otra enciclopedia México a Través de los Siglos color guinda Editorial Océano, con vivos en dorado, tres tomos. 11.- Otra enciclopedia de Historia Universal, cuatro tomos de Jacques Pirenne en negro con varios colores. 12.- Otra enciclopedia de enciclopedia ilustrada en color azul marino buen estado cuatro tomos. 13.- Otra enciclopedia biblioteca atrium de las instalaciones gas y electricidad editorial océano en color naranja, seis tomos en su caja buen estado. 14.- Otra enciclopedia seis tomos azul marino el Universo de los Jóvenes editorial Grijalva buen estado. 15.- Otra enciclopedia Comptons de publicaciones británicas veintiséis tomos en color negro con rojo buen estado. 16.- Enciclopedia nueva enciclopedia temática color azul rey con once tomos, de los catorce que se enumeran (faltan tres tomos). 17. Enciclopedia los clásicos once tomos color guinda de Grolier buen estado. 18.- Modular Philips color negro modelo FP9410 sin comprobar funcionamiento, disco de acetato doble casetera.

Para lo cual anúnciese su venta y convóquense postores por medio de edictos que se publicarán en el periódico oficial "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México, y en la tabla de avisos de este Juzgado por tres veces dentro de tres días; sirviendo como base para el remate la cantidad de \$13,000.00 (TRECE MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad en la que fueron valuados los bienes embargados.-Doy fe.-Dado el día tres de marzo de dos mil diez.-Secretario, Lic. Marisol Durán Lázcano.-Rúbrica.

772.-9, 10 y 11 marzo.

**JUZGADO SEPTIMO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
EDICTO**

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del Juicio Especial Hipotecario promovido por HIPOTECARIA NACIONAL, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER en contra de SOLIS CUBAS JERONIMO, expediente número 919/2007, de la Secretaría "A", la C. Juez Séptimo de lo Civil del Distrito Federal, señaló las trece horas del día ocho de abril del año dos mil diez, para que tenga lugar la audiencia de remate en primera almoneda respecto del bien inmueble hipotecado consistente en la casa habitación de interés social C, del lote número 3, de la manzana 24, calle Circuito Real de Colima, ubicada en el fraccionamiento denominado comercialmente como "Real de Costitlán II", ubicado en el municipio de Chicoloapan, Estado de México, con la superficie, medidas y linderos que se detallan en autos, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$200,000.00 (DOSCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.) precio del avalúo rendido en autos, siendo postura legal aquella que cubra las dos terceras partes del precio antes señalado.

Para su publicación por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo, en los sitios de costumbre, en las puertas del juzgado, y en el periódico de mayor circulación.-México, D.F., a 18 de febrero del 2010.-Atentamente.-La C. Secretaria Conciliadora en Funciones de Secretaria de Acuerdos, Lic. Jenny Karla Constantino Anguiano.-Rúbrica.

770.-9 y 22 marzo.

**JUZGADO QUINCAGESIMO TERCERO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
EDICTO**

SE CONVOCAN POSTORES

En los autos del juicio Especial Hipotecario, promovido por SÓLIDA ADMINISTRADORA DE PORTAFOLIOS, S.A. DE C.V., EN CC. JTRA DE FERMÍN LÓPEZ MONDRAGÓN y LAURA PATRICIA RAMÍREZ BARRERA, expediente número 742/2007, el C. Juez Quincuagésimo Tercero de lo Civil del Distrito Federal, dictó un auto que dice:

Se convocan postores a la subasta judicial en primera almoneda, respecto del inmueble identificado como departamento tipo A, número 5, edificio D, lote 6, manzana 11, de la Segunda Etapa denominada San Francisco Metepec, Estado de México, y su cajón de estacionamiento D-5, en el precio de \$259,000.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), que tendrá verificativo a las diez horas del día ocho de abril del año en curso, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad. Con fundamento en el artículo 570, del Código de Procedimientos Civiles, se ordena publicar por dos veces en el tablero de avisos de este juzgado, en el periódico "La Razón" y en el de la Secretaría de Finanzas del Distrito Federal, el presente edicto, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y, entre la última y la fecha de remate igual plazo. Para participar como postor se deberá depositar una cantidad igual al diez por ciento del valor del bien indicado.-Notifíquese.-Lo proveyó y firma el Juez

Quincuagésimo Tercero de lo Civil, Maestro en Derecho Francisco René Ramírez Rodríguez, ante la Secretaría de Acuerdos por Ministerio de Ley, quien autoriza y da fe.-Doy fe.-México, Distrito Federal, a diecinueve de febrero del año dos mil diez.-La C. Secretaria de Acuerdos, Lda. Lorena Galindo Ramírez.-Rúbrica.

773.-9 y 22 marzo.

**JUZGADO DECIMO NOVENO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
EDICTO**

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por SOCIEDAD HIPOTECARIA FEDERAL, SOCIEDAD NACIONAL DE CREDITO, INSTITUCION DE BANCA DE DESARROLLO EN SU CARACTER DE FIDUCIARIO SUSTITUTO EN EL FONDO DE OPERACION Y FINANCIAMIENTO BANCARIO A LA VIVIENDA, en contra de MARTINEZ PINEDA HUGO, expediente 1259/08, el C. Juez Décimo Noveno de lo Civil por Ministerio de Ley, señaló las once horas del día veintidós de marzo del año dos mil diez, para que tenga lugar el remate del inmueble hipotecado ubicado en vivienda de interés social progresivo "B", calle Retorno 2 Niebla, número oficial 5 B, lote de terreno número 8, manzana 20, del conjunto urbano "Cuatro Vientos", ubicado en la zona conocida como Rancho San Jerónimo Cuatro Vientos, en el municipio de Ixtapaluca, Estado de México, sirviendo como base para el remate la cantidad de \$95,500.00 (NOVENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio de avalúo.

Para su publicación por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha del remate igual plazo, en los tableros de avisos del juzgado, en los de la Tesorería del Distrito Federal y en el periódico "La Crónica" y en los tableros de avisos del juzgado exhortado, en los lugares de costumbre, y en el periódico de mayor circulación de dicha entidad federativa.-Secretaria de Acuerdos "A", Lic. Ariel Martínez González.-Rúbrica.

774.-9 marzo.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
EDICTO**C. AGUSTIN SOBERANES e HILARIO ANTUNEZ BRITO.
(EMPLAZAMIENTO).

Se hace de su conocimiento que PAZ PALESTINA HERNANDEZ y FERNANDO MENDOZA PEREZ, le demanda en la vía ordinaria civil (usucapión), en el expediente número 466/2009, las siguientes prestaciones; A).- Se declare que ha operado en nuestro favor la prescripción positiva respecto de una fracción de 120.40 metros cuadrados de terreno identificado como lote 38, manzana sin número inmerso dentro del predio denominado "El Llano", conocido actualmente como calle Independencia, manzana 72, lote 38, Colonia Miguel Hidalgo, perteneciente al municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 14.00 metros con lote 39, al sur: 14.00 metros con lote 37, al oriente: 08.60 metros con propiedad privada, al poniente: 08.60 metros con calle sin nombre (actualmente calle Independencia).

El citado predio se encuentra inscrito en el Instituto de la Función Registral de los municipios de Ecatepec y Coacalco bajo la partida 187, volumen 1, libro 42, de fecha 8 de julio de 1898.

B).- Como consecuencia de lo anterior, la cancelación de la inscripción que aparece inscrita en el lote de terreno descrito en el inciso que antecede, misma que aparece en los datos registrales antes mencionados.

C).- El pago de gastos y costas que se originen con la tramitación del presente juicio.

Comunicándole a usted que se le concede el plazo de treinta días, a fin de que produzca su contestación a la demanda contados a partir del siguiente al de la última publicación del presente edicto, si pasado este plazo no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndosele las posteriores notificaciones aún las de carácter personal en términos de lo dispuesto por los artículos 1.165 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, en un periódico de mayor circulación en este municipio y en el Boletín Judicial.-Doy fe.-Dado en Ecatepec de Morelos, Estado de México, a los once días del mes de febrero del año dos mil diez.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Lucía Herrera Mérida.-Rúbrica.

775.-9, 19 marzo y 6 abril.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
EDICTO**

DEMANDADOS: TEODORO REYES y LIBRADA ROMERO

En el expediente 698/2009, relativo al Juicio Ordinario Civil (usucapión), promovido por JOEL ENEDINO LARA NOGAL, en contra de TEODORO REYES, LIBRADA ROMERO y FELIPE YESCAS ELIZONDO, demanda la usucapión y las siguientes prestaciones:

A).- Se decrete que ha operado en mi favor la prescripción positiva respecto del inmueble ubicado en avenida Central lote 12, manzana 7, Colonia Potrero Chico, perteneciente al municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, inmueble que cuenta con las siguientes medidas y colindancias; al norte: 10.00 metros, con Avenida Central, al sur: 10.00 metros, con lotes 9 y 10; al oriente: en 22.25 metros, con lote 13; y al poniente: en 23.65 metros, con lotes 11 y 14. Con una superficie total de: 229.50 metros cuadrados.

El citado inmueble se encuentra inscrito en el Instituto de la Función Registral, adscrito a los municipios de Ecatepec y Coacalco, Estado de México, bajo la partida 409, volumen 11, libro T.T.D., sección 1ª. de fecha 8 de octubre de 1927.

B).- Como consecuencia de lo anterior se ordene al Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Ecatepec, México, la inscripción del lote de terreno número 12, de la manzana 7, de la Colonia Potrero Chico, que se reclama y que aparece en los datos registrales antes mencionados.

C).- El pago de gastos y costas que se originen con motivo de la tramitación del presente juicio.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en otro periódico de mayor circulación de esta ciudad y en el Boletín Judicial y se les hace saber que deberán presentarse a este juzgado dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última

publicación, se fijara además en la puerta del Tribunal un ejemplar del presente, por todo el tiempo del emplazamiento. Si pasado este término no comparecen por sí, por apoderado legal o por gestor que pueda representarlos, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndoseles las ulteriores notificaciones en términos del artículo 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.- Ecatepec de Morelos, Estado de México, diez de febrero del año dos mil diez.-Doy fe.-La Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Lucía Herrera Mérida.-Rúbrica.

775.-9, 19 marzo y 6 abril.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
EDICTO**

EXPEDIENTE NUMERO: 697/2009.

PRIMERA SECRETARIA.

TRANSPORTES CIRCUITO HOSPITALES, S.A. DE C.V.

MA. DEL CARMEN GOMEZ GARCIA, por su propio derecho demanda en Juicio Ordinario Civil de VICTOR MANUEL CORTES BAEZA y TRANSPORTES CIRCUITO HOSPITALES, S.A. DE C.V., la usucapión, respecto del inmueble ubicado en lote 54, manzana 2, de la Avenida Toluca de la Colonia actualmente denominada Granjas Independencia, y que se encuentra inmerso dentro del predio identificado registralmente como lote 24 de la manzana 35, zona V de la Desecación del Lago de Texcoco, Ecatepec, Estado de México, con una superficie de: 119.90 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 11.00 metros con lotes 42 y 43, al sur: 11.00 metros con Avenida Toluca, al oriente: 10.90 metros con lote 53, y al poniente: 10.90 metros con lote 55, inscrito ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio en Ecatepec de Morelos, Estado de México, bajo la partida 777, volumen 1132, libro primero, sección primera de fecha 13 de enero del año 1993, a favor de TRANSPORTES CIRCUITO HOSPITALES, S.A. DE C.V., en base a los siguientes hechos que de manera sucinta se mencionan:

Con fecha 25 de noviembre de 1995, la suscrita MA. DEL CARMEN GOMEZ GARCIA, celebré contrato privado de compraventa con el señor VICTOR MANUEL CORTES BAEZ, respecto del inmueble descrito, debiendo hacer del conocimiento que dicho inmueble se encuentra inscrito ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio a nombre de TRANSPORTES CIRCUITO HOSPITALES, S.A. DE C.V., por lo que manifiesto que la suscrita que la posesión del inmueble mencionado la he tenido sin violencia y de manera ininterrumpida, toda vez que el contrato privado de compra venta fue cubierto en su totalidad dándose cumplimiento a lo pactado en el mismo, por lo que me encuentro en posesión del inmueble en concepto de propietario de buena fe, en forma pacífica, continua y pública.

Y toda vez que se desconoce el domicilio actual de la demandada TRANSPORTES CIRCUITO HOSPITALES, S.A. DE C.V., con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles y en cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha catorce de diciembre del dos mil nueve, se emplaza a TRANSPORTES CIRCUITO HOSPITALES, S.A. DE C.V., por medio de edictos haciéndoles saber que deberán presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, si pasado ese término no comparecen por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlos se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndoles las posteriores notificaciones aún las de carácter personal por lista y Boletín Judicial. Quedan mientras tanto en la Secretaria las copias de traslado a su disposición, para que las recojan en días y horas hábiles.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, otro de mayor circulación y en el Boletín Judicial, asimismo fíjese en la puerta de este Juzgado, una copia íntegra del proveído por todo el tiempo del emplazamiento.-Ecatepec de Morelos, veintidós de enero del dos mil diez.-Primer Secretario, Lic. María del Carmen León Valadez.-Rúbrica.

775.-9, 19 marzo y 6 abril.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE SULTEPEC
E D I C T O**

ADRIAN GONZALEZ SANTANA.

Por el presente se le hace saber que en el expediente 432/2008, relativo al juicio de ordinario civil sobre divorcio necesario, promovido por ANAYELI HERNANDEZ AGUSTIN en contra de ADRIAN GONZALEZ SANTANA, de quien le demanda las siguientes prestaciones: A).- La disolución del vínculo matrimonial que los une, previsto por el artículo 4.90 fracción XIX del Código Civil vigente para el Estado de México; y B).- La disolución de la sociedad conyugal; y C).- El pago de gastos y costas que origine la tramitación del presente juicio. Por lo que en cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha veintiséis de febrero del año en curso y en términos del artículo 1.181 de Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México, se le emplaza para que dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación del presente edicto, comparezca al local de éste Juzgado ubicado en el libramiento de Sultepec, San Miguel Totolmoloya, barrio La Parra, sin número, Sultepec, México, a dar contestación a la instaurada en su contra, con el apercibimiento que de no comparecer por sí, por apoderado o gestor se seguirá el juicio en rebeldía, teniéndose por contestada la demanda en sentido negativo, así mismo se le previene para que señale domicilio en ésta población para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo se le hará por lista y boletín judicial en términos de los artículos 1.168 y 1.182 del Código Adjetivo, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias simples de la demanda, asimismo fíjese en la Tabla de Avisos de éste Tribunal copia del presente proveído, por todo el tiempo del emplazamiento. Publíquese por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en otro de mayor circulación en ésta población y en el Boletín Judicial; dado en Sultepec, Estado de México, el día tres de marzo del dos mil diez.-Doy fe.-Secretario, Lic. Julia Gaspar Gaspar.-Rúbrica.

762.-9, 19 marzo y 5 abril.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

En los autos del expediente 240/2004, relativo al juicio ordinario civil promovido por ALFREDO BENJAMIN GARCIMARRERO OCHOA, ALFREDO MAGNO GARCIMARRERO OCHOA y MARVA ELVIA GARCIMARRERO OCHOA en contra de INSTITUTO NACIONAL DEL FONDO DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES y OTROS. El Juez del conocimiento ordenó el emplazamiento de los codemandados CIRILO LOPEZ DE ANDA y JUANA MORALES LOPEZ por medio de edictos, demandando las siguientes prestaciones: A) La nulidad absoluta del contrato de compraventa celebrado el 21 de junio de 1982 por los señores CIRILO LOPEZ DE ANDA, JUANA MORALES LOPEZ y MAYRA MENDELSSON DAUGERTY DE

FARFAN como vendedores y el INFONAVIT (delegación número 7) como compradora, respecto de los lotes marcados con los números 24, 26 y 28 de la manzana 33, de la zona V del Ex. Vaso de Texcoco conocidos como C.T.M.-14 en el municipio de Ecatepec, Estado de México, con una superficie de 136,000 metros cuadrados, misma que fue protocolizada en la Escritura Pública No. 8,543 de fecha 29 de septiembre de 1982, del Protocolo Especial del Notario Público Número tres del Distrito Judicial de Cuautitlán, Estado de México. B) La entrega virtual procesal de ese H. Juzgado de los inmuebles anteriormente descritos a la parte actora, toda vez que gozan de posesión física y material desde 1989 fecha en la cual se les puso en posesión de los terrenos que formaban parte de la Ex hacienda de Santa Ana Aragón a través del Juzgado Quinto de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Texcoco con residencia en Nezahualcóyotl, Estado de México en el expediente 154/83 relativo al juicio ordinario civil sobre nulidad absoluta del contrato de donación a título gratuito promovido por ISABEL OCHOA GARCIMARRERO por su propio derecho y como apoderada legal de ALFREDO MAGNO, BENJAMIN ALFREDO y MARVA ELVIA todos de apellidos GARCIMARRERO OCHOA, (por ser éstos los legítimos propietarios de los 24, 26 y 28 de la manzana 33 de la zona V del Ex. Vaso de Texcoco en el municipio de Ecatepec, Estado de México), C) La cancelación de la inscripción que se haya realizado de la operación de compraventa de los lotes ya referidos. D) El pago de gastos y costas que se originen. Ordenando su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación en la población donde se haga la citación y en el Boletín Judicial, haciéndole saber que debe presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación; apercibiendo a la parte demandada que si pasado el término del emplazamiento no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarle, se seguirá el juicio en su rebeldía haciéndole las posteriores notificaciones por medio de lista fijada en lugar visible de este Juzgado. Se expiden a los dieciséis días de octubre del dos mil nueve.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Dalel Gómez Israde.-Rúbrica.

763.-9, 19 marzo y 6 abril.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 136/10.
PRIMERA SECRETARIA.

GUSTAVO GLEASON VIDAL, promoviendo por su propio derecho procedimiento judicial no contencioso, sobre inmatriculación judicial, respecto del inmueble ubicado en calle sin número, colonia Oxtoyohualco, en el poblado del barrio de la Purificación, municipio de Teotihuacan, Estado de México; Clave Catastral 089 01 152 07 00 0000 con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 137.53 metros con Leopoldo García Cárdenas, (actualmente el propietario y/o poseedor es Genaro García Cárdenas); al sur: 136.39 metros con calle Micaotli; al oriente: 124.48 metros con calle Servidumbre de Paso; y al poniente: 128.59 metros y colinda con calle Huehuetolt; con una superficie aproximada de 17,317.144 metros cuadrados (diecisiete mil trescientos diecisiete metros y ciento cuarenta y cuatro centímetros cuadrados). Que GUSTAVO GLEASON VIDAL, lo adquirió por contrato privado de compraventa en fecha catorce de octubre de 1979 del señor ANTONIO VIDAL ANDRADE; y que lo posee desde hace más de cinco años, de buena fe, en forma pacífica, pública, continua y en concepto de dueño.

Publíquese por dos veces en cada uno de ellos, con intervalos de por lo menos dos días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en el periódico de mayor circulación para que terceros que se crean con igual o mejor derecho lo deduzcan en términos de Ley.-Texcoco, México a veinticuatro de febrero del año dos mil diez.-Doy fe.-Segundo Secretario Judicial, Licenciado en Derecho Salvador Bernal Acosta.-Rúbrica.

764.-9 y 12 marzo.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TENANCINGO
E D I C T O**

MARIA DEL ROSARIO LUGO SANCHEZ, en el expediente número 707/09, promueve por su propio derecho en la vía de procedimientos judicial no contencioso diligencias de información de dominio, respecto de el bien inmueble ubicado en la Avenida José María García número 36, de la Cabecera Municipal de Villa Guerrero, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 30.21 metros con Elvira García, al sur: 30.21 metros con Héctor Antonio Rojas Flores y/o Rosa Martha Rojas Flores, al oriente: 10.07 metros con Isela Fuentes y al poniente: 10.07 metros con calle José María García. Por lo que el Juez Civil de Primera Instancia de Tenancingo, México, dio entrada a su promoción en fecha dos de febrero del año en curso ordenándose la expedición de los edictos correspondientes para su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro de circulación diaria.-Doy fe.-Tenancingo, México, febrero cinco del año dos mil diez.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. María Guadalupe Esquivel Géldis.-Rúbrica.

765.-9 y 12 marzo.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TENANCINGO
E D I C T O**

En el expediente número 890/09, radicado en el Juzgado Primero Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Tenancingo, México, promovido por ROSA MARIA LUGO SANCHEZ, se tramita en la vía de procedimiento judicial no contencioso, información de dominio respecto de un bien inmueble ubicado en la calle de Jacinto Pérez, en la comunidad de San Miguel, municipio de Villa Guerrero, Estado de México, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: al norte: 154.00 metros con Baltazar García Bernal; al sur: 164.00 metros con Jacinto García Bernal; al oriente: 63.00 metros con calle Jacinto Pérez; y al poniente: 61.00 metros con Gabino Guadarrama Bustos e Inés Bustos Viuda de Guadarrama. Con una superficie total de 9,525.00 metros cuadrados, y mediante resolución judicial se le declare propietario de dicho bien en virtud de las razones que hace valer y por proveído de octubre dieciséis del año dos mil nueve, se admitieron las presentes diligencias en la vía y forma propuestas y se ordenó darle la intervención que legalmente le corresponde al Agente del Ministerio Público adscrito a éste Juzgado para que haga valer lo que a su representación social compete y la expedición de los edictos correspondientes para su publicación, por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de circulación diaria, para que quien se sienta con mejor o igual derecho lo deduzca en términos de ley.-Tenancingo, México, Febrero cuatro del año dos mil diez.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Ana Diaz Castillo.-Rúbrica.

766.-9 y 12 marzo.

**JUZGADO VIGESIMO SEXTO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

SECRETARIA "A".
EXPEDIENTE NUMERO: 115/2005.
SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del juicio especial hipotecario promovido por CREDITO INMOBILIARIO, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA en contra de BAHENA HIPOLITO SILVIA, el C. Juez Vigésimo Sexto de lo Civil del Distrito Federal, ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble hipotecado, consistente en la vivienda número 917, del condominio número 3, del lote número 3, de la manzana número 3, del conjunto urbano de tipo habitacional popular, denominado Geovillas de San Isidro ubicado en la Avenida Canal de la Compañía sin número Ex Hacienda San Isidro, municipio de Chicoloapan, Estado de México, Y para que tenga lugar el remate en primera almoneda se señalan las nueve horas con treinta minutos del día ocho de abril del año en curso, sirviendo de base para el remate la cantidad de CIENTO TREINTA Y TRES MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N., que resulta del dictamen pericial que rindió el perito de la parte actora, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad.

Para su publicación por dos veces debiendo mediar entre una y otra siete días hábiles y entre la última y la fecha del remate igual término en el periódico Diario Imagen.-México, D.F., a 2 de febrero del 2010.-El C. Secretario de Acuerdos "A", Lic. Roberto Ortiz Guerrero.-Rúbrica.

767.-9 y 22 marzo.

**JUZGADO VIGESIMO CUARTO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

SECRETARIA "B".
EXPEDIENTE NUMERO: 784/98.

En los autos del juicio ejecutivo mercantil, seguido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. ahora BANCO MERCANTIL DEL NORTE SOCIEDAD ANONIMA INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, en contra de JESUS GONZALEZ NAVARRO y NORMA ANGELICA DE ANDA ANDRADE DE GONZALEZ, expediente número 784/98, el C. Juez Interino del Juzgado Vigésimo Cuarto Civil del Distrito Federal, ha dictado un auto que a la letra dice: México, Distrito Federal, a quince de febrero del dos mil diez.-Agréguese a sus autos el escrito de cuenta, por hechas las manifestaciones que indica para los efectos legales a que haya lugar, y como se pide se señalan las doce horas con treinta minutos del día siete de abril del año dos mil diez, día y hora en que lo permiten las labores del Juzgado, las cargas de trabajo del mismo y de la agenda que se lleva en esta Secretaría, para que tenga verificativo el remate en primera almoneda de la casa en condominio número sesenta y siete, del conjunto denominado Arboleda, edificado sobre el lote de terreno conocido como La Orilla, ubicado en el barrio de las Animas, municipio de Tepotzotlán, Estado de México, debiéndose convocar postores por medio de edictos que se publiquen por tres veces dentro de nueve días en el periódico Diario de México, en los estrados de este Juzgado y en los de la Tesorería del Distrito Federal, siendo el precio base del remate la cantidad de \$430,000.00

(CUATROCIENTOS TREINTA MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra dicha cantidad debiendo los licitadores exhibir cuanto menos el diez por ciento del precio base para tomar parte en la subasta, lo anterior de conformidad con lo dispuesto por los artículos 1410 y 1411 del Código de Comercio 570, 573 y 574 del Código de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria al Código de Comercio. (...) -Notifíquese.-Lo proveyó y firma el C. Juez Interino Licenciado Onésimo Lugo Godínez, ante la C. Secretaria de Acuerdos, Lic. Dalila Angelina Cota, quien autoriza y da fe.-México, Distrito Federal a veinticuatro de febrero del dos mil diez.-La C. Secretaria de Acuerdos "B", Licenciada Dalila Angelina Cota.-Rúbrica.

284-A1.-9, 16 y 22 marzo.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL DISTRITO DE LERMA E D I C T O

Exp. 1203/58/2009, LA C. HERMELINDA y JOSE ARZATE MOLINA, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Reforma número 106, barrio de San Isidro, municipio de San Mateo Atenco, distrito judicial de Lerma, mide y linda: al norte: 68.50 metros colinda con Riva Palacios, al sur: 70.00 metros colinda con Arzate Alvarez Artemio, al oriente: 49.55 metros colinda con Serrano Alcántara Moisés y Cuestas Mondragón Luis, al poniente: 51.45 metros colinda con Reforma. Con una superficie aproximada: 3,510.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en "GACETA DEL GOBIERNO" y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días.-Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Lerma, México, a 25 de febrero de 2010.-C. Registrador, Lic. Jorge Valrés Camarena.-Rúbrica.

768.-9, 12 y 18 marzo.

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL DISTRITO DE CHALCO E D I C T O S

Exp. 012104/256/09, C. HERMELINDA CAMACHO ROSALES y ENRIQUE CAMACHO ROSALES, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle de La Cruz s/n, en la población de Tenango del Aire, distrito de Chalco, Estado de México, que mide y linda: predio denominado "TECOAC": al norte: 39.40 mts. linda con Juan García, actualmente Reyna Aguilar Orea, al sur: 40.50 mts. linda con Ma. de la Piedad Hernández, al oriente: 10.00 mts. linda con Gaspar Granados, actualmente Néstor Carmona León, al poniente: 9.90 mts. linda con calle de la Cruz. Superficie aproximada de: 397.50 metros cuadrados.

El Ciudadano Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días.-Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 30 de noviembre de 2009.-C. Registrador, Lic. Edgar Hernán Núñez Pérez.-En

suplencia del Registrador de la Oficina Registral de Chalco, con Fundamento en el artículo 23 del Reglamento Interior del Instituto de la Función Registral del Estado de México, publicado en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, el 03 de abril de 2008, de acuerdo al oficio número 202G1A000/1856/2008, emitido por el Director General del Instituto".-Rúbrica.

776.-9, 12 y 18 marzo.

Exp. 012124/276/09, C. REYNA RIOS GALICIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en cerrada Tamaulipas No. 2, municipio de Atlautla, predio denominado "Tlacoxta", distrito de Chalco, que mide y linda: al norte: 26.80 metros con Margarito Galicia Castillo, al sur: 26.80 metros con Camilo Galicia Castillo, al oriente: 11.00 metros con Cerrada Tamaulipas, al poniente: 11.00 metros con Julia Barragán. Superficie aproximada de: 294.80 metros cuadrados.

El C. Encargado de la Oficina dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 30 de noviembre de 2009.-C. Registrador, Lic. Edgar Hernán Núñez Pérez.-"En suplencia del Registrador de la Oficina Registral de Chalco, con Fundamento en el artículo 23 del Reglamento Interior del Instituto de la Función Registral del Estado de México, publicado en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, el 03 de abril de 2008, de acuerdo al oficio número 202G1A000/1856/2008, emitido por el Director General del Instituto".-Rúbrica.

776.-9, 12 y 18 marzo.

Exp. 012125/277/09, C. GLORIA VILLALBA DIAZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Oaxaca s/n, en el poblado de San Andrés Tlalamac, municipio de Atlautla, distrito de Chalco, predio denominado "Hueyitlalpa", que mide y linda: al norte: 21.80 metros con calle Oaxaca, al sur: 20.30 metros con Felicitas Villalba Amaro, al oriente: 56.20 metros con Amalia Aguilar Pitar, al poniente: 56.20 metros con Natividad Villalba Díaz. Superficie aproximada de: 1,183.01 metros cuadrados.

El Ciudadano Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días.-Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 30 de noviembre de 2009.-C. Registrador, Lic. Edgar Hernán Núñez Pérez.-"En suplencia del Registrador de la Oficina Registral de Chalco, con Fundamento en el artículo 23 del Reglamento Interior del Instituto de la Función Registral del Estado de México, publicado en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, el 03 de abril de 2008, de acuerdo al oficio número 202G1A000/1856/2008, emitido por el Director General del Instituto".-Rúbrica.

776.-9, 12 y 18 marzo.

Exp. 012106/258/09, C. H. AYUNTAMIENTO DE AMECAMECA, REPRESENTADO POR LA SINDICO MUNICIPAL C. JEANY FERNANDEZ JIMENEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Delegación de San Antonio Zoyatzingo, municipio de Amecameca, México, distrito de Chalco, predio denominado "Xalatlaco", que mide y linda: al norte: en varios trazos: 1.- 18.50 metros, 2.- 19.00 metros, 3.- 28.00 metros, 4.- 31.50 metros, 5.- 9.70 metros, 6.- 21.00 metros, 7.- 23.00 metros, 8.- 21.00 metros, 9.- 22.50 metros, 10.- 12.00 metros, 11.- 13.00 metros, 12.- 10.00

metros, 13.- 16.00 metros y colinda con barranca, al sur: 209.10 metros y colinda con Luis Luna Rosales, al oriente: en dos trazos: 1.- 35.50 metros y 15.60 metros y colinda con camino a Joyacán, al poniente: 12.70 metros y colinda con prolongación Reyna Xóchitl. Superficie aproximada de: 6,566.26 metros cuadrados.

El Ciudadano Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días.-Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 30 de noviembre de 2009.-C. Registrador, Lic. Edgar Hernán Núñez Pérez.-"En suplencia del Registrador de la Oficina Registral de Chalco, con Fundamento en el artículo 23 del Reglamento Interior del Instituto de la Función Registral del Estado de México, publicado en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, el 03 de abril de 2008, de acuerdo al oficio número 202G1A000/1856/2008, emitido por el Director General del Instituto".-Rúbrica.

776.-9, 12 y 18 marzo.

Exp. 012108/260/09, C. MARIA ARACELI MOLINA RODRIGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en los límites de esta ciudad de Amecameca, Méx., sobre la calle Adolfo López Mateos, municipio de Amecameca, distrito de Chalco, predio denominado "Acopan", que mide y linda: al norte: 41.69 metros y linda con Daniel González Rodríguez y Guillermo Cruz Ornelas, al sur: 41.91 metros y linda con Apolinar Páez Ramos, al oriente: 13.07 metros y linda con Consuelo Páez Ramos y al poniente: 13.88 metros y linda con la calle Adolfo López Mateos. Superficie aproximada de: 563.29 metros cuadrados.

El Ciudadano Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días.-Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 30 de noviembre de 2009.-C. Registrador, Lic. Edgar Hernán Núñez Pérez.-"En suplencia del Registrador de la Oficina Registral de Chalco, con Fundamento en el artículo 23 del Reglamento Interior del Instituto de la Función Registral del Estado de México, publicado en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, el 03 de abril de 2008, de acuerdo al oficio número 202G1A000/1856/2008, emitido por el Director General del Instituto".-Rúbrica.

776.-9, 12 y 18 marzo.

Exp. 012107/259/09, C. ELIA MURILLO AMEZCUA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle de Libramiento s/n, Amecameca, Méx., municipio de Amecameca, distrito de Chalco, predio denominado "Tepancaltitla", que mide y linda: al norte: 172.50 mts. con Río de la Verdura, al sur I: 53.00 mts. con Jorge Castro, al sur II: 36.50 mts. con Crecencio Flores, al oriente: 114.00 mts. con Roberto Velázquez Sánchez, al poniente I: 35.30 mts. con Libramiento Amecameca, al poniente II: 27.30 mts. con Jorge Castro. Superficie aproximada de: 9,500.00 metros cuadrados.

El Ciudadano Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días.-Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 30 de noviembre de 2009.-C. Registrador, Lic. Edgar Hernán Núñez Pérez.-"En suplencia del Registrador de la Oficina Registral de Chalco, con Fundamento en el artículo 23 del Reglamento Interior del Instituto

de la Función Registral del Estado de México, publicado en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, el 03 de abril de 2008, de acuerdo al oficio número 202G1A000/1856/2008, emitido por el Director General del Instituto".-Rúbrica.

776.-9, 12 y 18 marzo.

Exp. 012158/282/09, C. LETICIA SOLIS CASTILLO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en callejón Hidalgo s/n, en la delegación de San Marcos Tecamaxusco, municipio de Ecatingo, distrito de Chalco predio denominado "Colaltitla", que mide y linda: al norte: 47.00 metros y colinda con Daniel Solís Carrillo, al sur: 15.30 metros y colinda con Ma. Emma Solís Carrillo, al oriente: 36.00 metros y colinda con José Luis Solís Carrillo, al poniente: 20.00 metros y colinda con callejón Hidalgo. Superficie aproximada de: 470.00 metros cuadrados.

El Ciudadano Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días.-Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 2 de diciembre de 2009.-C. Registrador, Lic. Edgar Hernán Núñez Pérez.-"En suplencia del Registrador de la Oficina Registral de Chalco, con Fundamento en el artículo 23 del Reglamento Interior del Instituto de la Función Registral del Estado de México, publicado en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, el 03 de abril de 2008, de acuerdo al oficio número 202G1A000/1856/2008, emitido por el Director General del Instituto".-Rúbrica.

776.-9, 12 y 18 marzo.

Exp. 012101/253/09, C. RAQUEL BARRIOS PEREA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle sin nombre, sin número, colonia Loma Bonita de San Andrés Mella, municipio de Cocotitlán, Estado de México, distrito de Chalco, que mide y linda: predio denominado "Zacatlale", al norte: 24.80 metros con Jhanet Hernández Santillán, al sur: 26.50 metros con Erasto García Villarreal, al oriente: 12.00 metros con calle sin nombre, al poniente: 12.00 metros con calle sin nombre. Superficie aproximada de: 307.80 metros cuadrados.

El Ciudadano Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días.-Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 30 de noviembre de 2009.-C. Registrador, Lic. Edgar Hernán Núñez Pérez.-"En suplencia del Registrador de la Oficina Registral de Chalco, con Fundamento en el artículo 23 del Reglamento Interior del Instituto de la Función Registral del Estado de México, publicado en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, el 03 de abril de 2008, de acuerdo al oficio número 202G1A000/1856/2008, emitido por el Director General del Instituto".-Rúbrica.

776.-9, 12 y 18 marzo.

Exp. 012162/278/09, C. MARIA MATILDE RAMOS VALENCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Andador #2, hacia Avenida Morelos, en el poblado de San Gregorio Cuautzingo, municipio de Chalco, distrito de Chalco, predio denominado "Apanco", que mide y linda: al norte: 20.50 metros con Lilia Flores Meraz, al sur: 20.50 metros

con Andador #2, al oriente: 8.00 metros con Granja Avícola San José, al poniente: 8.00 metros con Blanca Valencia Valencia. Superficie aproximada de: 164.00 metros cuadrados.

El Ciudadano Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días.-Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 2 de diciembre de 2009.-C. Registrador, Lic. Edgar Hernán Núñez Pérez.-"En suplencia del Registrador de la Oficina Registral de Chalco, con Fundamento en el artículo 23 del Reglamento Interior del Instituto de la Función Registral del Estado de México, publicado en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, el 03 de abril de 2008, de acuerdo al oficio número 202G1A000/1856/2008, emitido por el Director General del Instituto".-Rúbrica.

776.-9, 12 y 18 marzo.

Exp. 012160/280/09, C. MARIA CONCEPCION LOPEZ MORA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cerrada de Palmas s/n, en el poblado de San Gregorio Cuautzingo, municipio de Chalco, Estado de México, distrito de Chalco, inmueble denominado "Palmas", que mide y linda: al norte: 10.40 metros con Lorenzo Hernández Torres, al sur: 10.40 metros con paso de servidumbre, al oriente: 8.00 metros con Isidro Flores Ramírez, al poniente: 8.00 metros con Cerrada Palmas. Superficie aproximada de: 83.20 metros cuadrados.

El Ciudadano Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días.-Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 2 de diciembre de 2009.-C. Registrador, Lic. Edgar Hernán Núñez Pérez.-"En suplencia del Registrador de la Oficina Registral de Chalco, con Fundamento en el artículo 23 del Reglamento Interior del Instituto de la Función Registral del Estado de México, publicado en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, el 03 de abril de 2008, de acuerdo al oficio número 202G1A000/1856/2008, emitido por el Director General del Instituto".-Rúbrica.

776.-9, 12 y 18 marzo.

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL DISTRITO DE CHALCO E D I C T O S

Exp. 012102-254-09, C. JUSTO DOMINGUEZ TELLEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Calzada de Córdoba, en el poblado de Juchitepec, predio denominado "Zalitzintla", municipio de Juchitepec, distrito de Chalco, que mide y linda: al norte: 22.00 m colinda con Heriberto Alvarez Chávez; al sur: 05.00 m colinda con Calzada de Córdoba; al sur: 17.00 m colinda con Heriberto Alvarez Chávez; al oriente: 34.00 m colinda con J. Inés Soberanes; al poniente: 26.00 m colinda con Heriberto Alvarez Chávez; al poniente: 10.00 m colinda con Panteón Municipal. Superficie aproximada de 350.00 m2.

El Ciudadano Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan

a deducirlo.-Chalco, México, a 30 de noviembre de 2009.-C. Registrador, Lic. Edgar Hernán Núñez Pérez.-Rúbrica. "En suplencia del Registrador de la Oficina Registral de Chalco, con fundamento en el artículo 23 del Reglamento Interior del Instituto de la Función Registral del Estado de México, publicado en Gaceta del Gobierno del Estado de México el 03 de abril de 2008, de acuerdo al oficio número 202G1A000/1856/2008, emitido por el Director General del Instituto".

776.-9, 12 y 18 marzo.

Exp. 012157-283-09, C. SOCORRO JUAREZ VALENCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Libramiento a Juchitepec s/n, (terreno de labor), en el poblado de Juchitepec, predio denominado "El Texpilco", municipio de Juchitepec, distrito de Chalco, que mide y linda: al norte: 55.00 m con José Guillermo González Valencia; al sur: 52.50 m con Rocío Araceli Vázquez Juárez; al oriente: 72.50 m con Heladio Ramírez García; al poniente: 75.00 m con Maximiliano González de la Rosa. Superficie aproximada de 3,964.00 m2.

El Ciudadano Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 2 de diciembre de 2009.-C. Registrador, Lic. Edgar Hernán Núñez Pérez.-Rúbrica. "En suplencia del Registrador de la Oficina Registral de Chalco, con fundamento en el artículo 23 del Reglamento Interior del Instituto de la Función Registral del Estado de México, publicado en Gaceta del Gobierno del Estado de México el 03 de abril de 2008, de acuerdo al oficio número 202G1A000/1856/2008, emitido por el Director General del Instituto".

776.-9, 12 y 18 marzo.

Exp. 012105-257-09, C. FORTINO LIMA SALAZAR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en paso de servidumbre s/n, sobre Av. Nacional, Tepetlaxpa, Estado de México, predio denominado "Pilatitla", municipio de Tepetlaxpa, distrito de Chalco, que mide y linda: al norte: 16.80 m con Faustino Ramos; al sur: 16.80 m con paso de servidumbre sobre la Av. Nacional; al oriente: 9.35 m con Juan Lima Salazar; al poniente: 9.35 m con Antonia Lima Salazar. Superficie aproximada de 157.08 m2.

El Ciudadano Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 30 de noviembre de 2009.-C. Registrador, Lic. Edgar Hernán Núñez Pérez.-Rúbrica. "En suplencia del Registrador de la Oficina Registral de Chalco, con fundamento en el artículo 23 del Reglamento Interior del Instituto de la Función Registral del Estado de México, publicado en Gaceta del Gobierno del Estado de México el 03 de abril de 2008, de acuerdo al oficio número 202G1A000/1856/2008, emitido por el Director General del Instituto".

776.-9, 12 y 18 marzo.

Exp. 12194-289-09, C. PAULINO REYES AVAROA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el municipio de Tepetlaxpa, México, distrito de Chalco, predio denominado "Zoquiattitla", que mide y linda: al norte: 46.00

m con Yolanda Reyes Avaroa; al sur: 51.00 m con Lorenza Avila Muñoz; al oriente: 15.00 m con Rocio Reyes Avaroa; al poniente: 16.00 m con Av. Del Ferrocarril. Superficie aproximada de 727.5 m².

El Ciudadano Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 3 de diciembre de 2009.-C. Registrador, Lic. Edgar Hernán Núñez Pérez.-Rúbrica. "En suplencia del Registrador de la Oficina Registral de Chalco, con fundamento en el artículo 23 del Reglamento Interior del Instituto de la Función Registral del Estado de México, publicado en Gaceta del Gobierno del Estado de México el 03 de abril de 2008, de acuerdo al oficio número 202G1A000/1856/2008, emitido por el Director General del Instituto".

776.-9, 12 y 18 marzo.

Exp. 12595-290-09, C. VICTOR HUGO REYNOSO PALACIOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Callejón Zaragoza s/n, en el poblado de Cocotitlán, predio denominado "Temazcaltitla", municipio de Cocotitlán, distrito de Chalco, que mide y linda: al norte: 15.53 m con María Gisela Reynoso Palacios; al sur: 15.53 m con Victorino Galicia Reynoso; al oriente: 8.80 m con Callejón Zaragoza; al poniente: 8.80 m con Victoria Sánchez Méndez. Superficie aproximada de 136.66 m².

El Ciudadano Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 7 de diciembre de 2009.-C. Registrador, Lic. Edgar Hernán Núñez Pérez.-Rúbrica. "En suplencia del Registrador de la Oficina Registral de Chalco, con fundamento en el artículo 23 del Reglamento Interior del Instituto de la Función Registral del Estado de México, publicado en Gaceta del Gobierno del Estado de México el 03 de abril de 2008, de acuerdo al oficio número 202G1A000/1856/2008, emitido por el Director General del Instituto".

776.-9, 12 y 18 marzo.

Exp. 012596-291-09, C. GRISELDA PASTRANA AGUIRRE, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en 2da. Cerrada de Hidalgo, lote 11, manzana 3, San Lorenzo Tlaimimilolpan, predio denominado "Teopanixco", municipio de Tlalmanalco, Estado de México, distrito de Chalco, que mide y linda: al norte: 15.00 m con Víctor Alfonso Pastrana Aguirre; al sur: 15.00 m con Irene Aguirre Olivares; al oriente: 12.00 m con 2da. Cerrada de Hidalgo; al poniente: 9.30 m con Elvia Eréndira Luna Soriano, actualmente Hermelinda Botello Luna. Superficie aproximada de 159.75 m².

El Ciudadano Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 7 de diciembre de 2009.-C. Registrador, Lic. Edgar Hernán Núñez Pérez.-Rúbrica. "En suplencia del Registrador de la Oficina Registral de Chalco, con fundamento en el artículo 23 del Reglamento Interior del Instituto de la Función Registral del Estado de México, publicado en

Gaceta del Gobierno del Estado de México el 03 de abril de 2008, de acuerdo al oficio número 202G1A000/1856/2008, emitido por el Director General del Instituto".

776.-9, 12 y 18 marzo.

Exp. 012161-279-09, C. MARIA ESTHER CRUZ JARAMILLO CALDERON y FRANCISCO GONZALEZ SOLORZANO, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Norte 7, manzana 1391, lote 8, entre calle Pte. 13 y Av. Cuauhtémoc, en la colonia María Isabel, Valle de Chalco, municipio de Valle de Chalco Solidaridad, distrito de Chalco, que mide y linda: al norte: 9.00 m con Herminia Hernández Olvera; al sur: 9.00 m con calle Norte 7; al oriente: 19.00 m con Senovia Loera Esparza; al poniente: 19.00 m con Servando Tamayo Armenta. Superficie aproximada de 171.00 m².

El Ciudadano Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 2 de diciembre de 2009.-C. Registrador, Lic. Edgar Hernán Núñez Pérez.-Rúbrica. "En suplencia del Registrador de la Oficina Registral de Chalco, con fundamento en el artículo 23 del Reglamento Interior del Instituto de la Función Registral del Estado de México, publicado en Gaceta del Gobierno del Estado de México el 03 de abril de 2008, de acuerdo al oficio número 202G1A000/1856/2008, emitido por el Director General del Instituto".

776.-9, 12 y 18 marzo.

Exp. 012121-273-09, C. SALVADOR ITURBE MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Norte 7, manzana 1400, lote 8, entre Av. Acapul y Av. Lombardo Toledano, en la colonia María Isabel Valle de Chalco, municipio de Valle de Chalco Solidaridad, distrito de Chalco, que mide y linda: al norte: 9.00 m con Simón García; al sur: 9.00 m con calle Norte 7; al oriente: 20.00 m con José Plata Gutiérrez; al poniente: 20.00 m con Yolanda González Loranca. Superficie aproximada de 180 m².

El Ciudadano Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 30 de noviembre de 2009.-C. Registrador, Lic. Edgar Hernán Núñez Pérez.-Rúbrica. "En suplencia del Registrador de la Oficina Registral de Chalco, con fundamento en el artículo 23 del Reglamento Interior del Instituto de la Función Registral del Estado de México, publicado en Gaceta del Gobierno del Estado de México el 03 de abril de 2008, de acuerdo al oficio número 202G1A000/1856/2008, emitido por el Director General del Instituto".

776.-9, 12 y 18 marzo.

Exp. 012122-274-09, C. MONICA HERNANDEZ ZAMARO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Norte 6, manzana 1410, lote 28 entre Av. Cuauhtémoc y Poniente 13, en la colonia María Isabel Valle de Chalco, municipio de Valle de Chalco Solidaridad, distrito de Chalco, que mide y linda: al norte: 8.80 m con calle Norte 6; al sur: 8.70 m con Mario Mendoza Ramírez; al oriente: 20.00 m con Feliciano Guzmán Martínez; al poniente: 20.00 m con Irma Euroza Ramírez. Superficie aproximada de 175.00 m².

El Ciudadano Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 30 de noviembre de 2009.-C. Registrador, Lic. Edgar Hernán Núñez Pérez.-Rúbrica. "En suplencia del Registrador de la Oficina Registral de Chalco, con fundamento en el artículo 23 del Reglamento Interior del Instituto de la Función Registral del Estado de México, publicado en Gaceta del Gobierno del Estado de México el 03 de abril de 2008, de acuerdo al oficio número 202G1A000/1856/2008, emitido por el Director General del Instituto".

776.-9, 12 y 18 marzo.

Exp. 012110-262-09, C. VICENTA BEATRIZ LUNA HINOJOSA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Avenida Ignacio Manuel Altamirano, manzana 1426, lote 5, colonia María Isabel, Valle de Chalco, municipio de Chalco, distrito de Chalco, que mide y linda: al norte: 10.00 m con Beatriz Valencia Arias; al sur: 10.00 m con Avenida Ignacio Manuel Altamirano; al oriente: 18.00 m con Ventura Regino Silva Montiel; al poniente: 18.00 m con Angel Gómez Ortiz. Superficie aproximada de 180.00 m2.

El Ciudadano Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 30 de noviembre de 2009.-C. Registrador, Lic. Edgar Hernán Núñez Pérez.-Rúbrica. "En suplencia del Registrador de la Oficina Registral de Chalco, con fundamento en el artículo 23 del Reglamento Interior del Instituto de la Función Registral del Estado de México, publicado en Gaceta del Gobierno del Estado de México el 03 de abril de 2008, de acuerdo al oficio número 202G1A000/1856/2008, emitido por el Director General del Instituto".

776.-9, 12 y 18 marzo.

Exp. 012109-261-09, C. MAURO URIBE MELCHOR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Norte 5, manzana 1418, lote 7, entre Av. Acapul y Av. Lombardo Toledano, Col. María Isabel, Valle de Chalco, municipio de Valle de Chalco Solidaridad, distrito de Chalco, que mide y linda: al norte: 9.00 m con Flavio Fernández Esteban; al sur: 9.00 m con calle Norte 5; al oriente: 20.00 m con María Elena Contreras Martínez; al poniente: 20.00 m con Eustaquio Aparicio Quiroz. Superficie aproximada de 180.00 m2.

El Ciudadano Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 30 de noviembre de 2009.-C. Registrador, Lic. Edgar Hernán Núñez Pérez.-Rúbrica. "En suplencia del Registrador de la Oficina Registral de Chalco, con fundamento en el artículo 23 del Reglamento Interior del Instituto de la Función Registral del Estado de México, publicado en Gaceta del Gobierno del Estado de México el 03 de abril de 2008, de acuerdo al oficio número 202G1A000/1856/2008, emitido por el Director General del Instituto".

776.-9, 12 y 18 marzo.

Exp. 012123-275-09, C. EDITH AVALOS BAEZ y JOSE LUIS AVALOS BAEZ, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Norte 6, manzana 858, lote

22, entre calle Poniente 5 y 6, colonia Concepción municipio de Valle de Chalco Solidaridad, distrito de Chalco, que mide y linda: al noreste: 9.08 m con Silvano Rivera; al sureste: 19.04 m con Víctor Avalos Báez; al suroeste: 9.08 m con calle Norte 6; al noroeste: 19.04 m con calle Poniente 6. Superficie aproximada de 172.88 m2.

El Ciudadano Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 30 de noviembre de 2009.-C. Registrador, Lic. Edgar Hernán Núñez Pérez.-Rúbrica. "En suplencia del Registrador de la Oficina Registral de Chalco, con fundamento en el artículo 23 del Reglamento Interior del Instituto de la Función Registral del Estado de México, publicado en Gaceta del Gobierno del Estado de México el 03 de abril de 2008, de acuerdo al oficio número 202G1A000/1856/2008, emitido por el Director General del Instituto".

776.-9, 12 y 18 marzo.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE CHALCO
E D I C T O S**

Exp. 012159-281-09, C. DIEGO REYES GARCIA, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cerrada Morelos s/n, en el poblado de San Gregorio Cuautzingo, municipio de Chalco, Estado de México, distrito de Chalco, predio denominado "San Juan", que mide y linda: al norte: 9.00 m con Magdalena Carbajal Ramos, al sur: 9.00 m con Cerrada Morelos, al oriente: 21.00 m con José Luis Pizaña Rojas, al poniente: 21.00 m con Antonio Lezama Gil. Superficie aproximada de 189.00 m2.

El Ciudadano Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 2 de diciembre de 2009.-C. Registrador, "En suplencia del Registrador de la Oficina Registral de Chalco, con fundamento en el artículo 23 del Reglamento Interior del Instituto de la Función Registral del Estado de México, publicado en Gaceta del Gobierno del Estado de México, el 03 de abril de 2008, de acuerdo al oficio número 202G1A000/1856/2008, emitido por el Director General del Instituto", Lic. Edgar Hernán Núñez Pérez.-Rúbrica.

776.-9, 12 y 18 marzo.

Exp. 012113-265-09, C. GERARDO FROILAN AMBROCIO TAPIA, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cerrada Morelos s/n, en el poblado de San Gregorio Cuautzingo, municipio de Chalco, Estado de México, distrito de Chalco, predio denominado "San Juan", que mide y linda: al norte: 9.00 m con Concepción Carbajal, al sur: 9.00 m con Cerrada Morelos, al oriente: 21.00 m con Anny Ortega Camac, al poniente: 21.00 m con Rubén Fragoso Guevara. Superficie aproximada de 189.00 m2.

El Ciudadano Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 30 de noviembre de 2009.-C.

Registrador, "En suplencia del Registrador de la Oficina Registral de Chalco, con fundamento en el artículo 23 del Reglamento Interior del Instituto de la Función Registral del Estado de México, publicado en Gaceta del Gobierno del Estado de México, el 03 de abril de 2008, de acuerdo al oficio número 202G1A000/1856/2008, emitido por el Director General del Instituto", Lic. Edgar Hernán Núñez Pérez.-Rúbrica.

776.-9, 12 y 18 marzo.

Exp. 012115-267-09, C. PETRA FLORES MOLINA, promueve la inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle La Medalla s/n, en la población de San Gregorio Cuautzingo, municipio de Chalco, Estado de México, distrito de Chalco, predio que mide y linda: al norte: 26.45 m colindando con Dolores García, al sur: 33.00 m colindando con Rafael Díaz Alonso, al oriente: 11.90 m colindando con calle La Medalla, al poniente: 10.00 m colindando con Cristóbal Romero. Superficie aproximada de 355.21 m².

El Ciudadano Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 30 de noviembre de 2009.-C. Registrador, "En suplencia del Registrador de la Oficina Registral de Chalco, con fundamento en el artículo 23 del Reglamento Interior del Instituto de la Función Registral del Estado de México, publicado en Gaceta del Gobierno del Estado de México, el 03 de abril de 2008, de acuerdo al oficio número 202G1A000/1856/2008, emitido por el Director General del Instituto", Lic. Edgar Hernán Núñez Pérez.-Rúbrica.

776.-9, 12 y 18 marzo.

Exp. 012120-272-09, C. BERENICE RAMIREZ CARMONA, promueve la inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cerrada Palmas No. 19, en el poblado de San Gregorio Cuautzingo, municipio de Chalco, Estado de México, distrito de Chalco, que mide y linda: predio denominado "Las Palmas", al norte: 16.45 m con María Magdalena Zúñiga Zamora, al sur: 16.60 m con Martín Beltrán Montalvo, al oriente: 9.00 m con Cerrada Palmas, al poniente: 9.00 m con callejón de las Palmas. Superficie aproximada de 148.72 m².

El Ciudadano Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 30 de noviembre de 2009.-C. Registrador, "En suplencia del Registrador de la Oficina Registral de Chalco, con fundamento en el artículo 23 del Reglamento Interior del Instituto de la Función Registral del Estado de México, publicado en Gaceta del Gobierno del Estado de México, el 03 de abril de 2008, de acuerdo al oficio número 202G1A000/1856/2008, emitido por el Director General del Instituto", Lic. Edgar Hernán Núñez Pérez.-Rúbrica.

776.-9, 12 y 18 marzo.

Exp. 012116-268-09, C. BEATRIZ ADRIANA RIVERA MARTINEZ, promueve la inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Venustiano Carranza s/n, Esq. Calle Medalla, en el poblado de San Gregorio Cuautzingo, municipio de

Chalco, distrito de Chalco, que mide y linda: predio denominado "La Medalla", al norte: 08.34 m con calle Venustiano Carranza, al sur: 07.00 m con María Elena Maldonado Calzada, otro sur: 05.24 m con Maribel Emelia Mendoza Uribe, al oriente: 10.00 m con calle de la Medalla, otro oriente: 04.70 m con Maribei Emelia Mendoza Uribe, al poniente: 11.56 m con Sr. Francisco Martínez Manjarrez. Superficie aproximada de 116.02 m².

El Ciudadano Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 30 de noviembre de 2009.-C. Registrador, "En suplencia del Registrador de la Oficina Registral de Chalco, con fundamento en el artículo 23 del Reglamento Interior del Instituto de la Función Registral del Estado de México, publicado en Gaceta del Gobierno del Estado de México, el 03 de abril de 2008, de acuerdo al oficio número 202G1A000/1856/2008, emitido por el Director General del Instituto", Lic. Edgar Hernán Núñez Pérez.-Rúbrica.

776.-9, 12 y 18 marzo.

Exp. 012114-266-09, C. MARISOL VALENCIA MARTINEZ, promueve la inscripción administrativa, sobre el inmueble predio ubicado en calle 5 de Mayo s/n, en el poblado de San Gregorio Cuautzingo, municipio de Chalco, distrito de Chalco, que mide y linda: inmueble denominado "Hueytlale", al norte: 11 m con calle 5 de Mayo, al sur: 11 m con el señor Fermín Gil Mendoza, al oriente: 7 m con la calle Guadalupe Victoria, al poniente: 7 m con Benito Valencia Martínez. Superficie aproximada de 77 m².

El Ciudadano Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 30 de noviembre de 2009.-C. Registrador, "En suplencia del Registrador de la Oficina Registral de Chalco, con fundamento en el artículo 23 del Reglamento Interior del Instituto de la Función Registral del Estado de México, publicado en Gaceta del Gobierno del Estado de México, el 03 de abril de 2008, de acuerdo al oficio número 202G1A000/1856/2008, emitido por el Director General del Instituto", Lic. Edgar Hernán Núñez Pérez.-Rúbrica.

776.-9, 12 y 18 marzo.

Exp. 012100-252-09, C. ANTONIO LEZAMA GIL, promueve la inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cerrada Morelos s/n, en el poblado de San Gregorio Cuautzingo, municipio de Chalco, Estado de México, distrito de Chalco, que mide y linda: predio denominado "San Juan", al norte: 9.00 m con Magdalena Carbajal Ramos, al sur: 9.00 m con Cerrada Morelos, al oriente: 21.00 m con Diego Reyes García, al poniente: 21.00 m con Antonio Lezama Gil. Superficie aproximada de 189.00 m².

El Ciudadano Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 30 de noviembre de 2009.-C. Registrador, "En suplencia del Registrador de la Oficina Registral de Chalco, con fundamento en el artículo 23 del Reglamento

Interior del Instituto de la Función Registral del Estado de México, publicado en Gaceta del Gobierno del Estado de México, el 03 de abril de 2008, de acuerdo al oficio número 202G1A000/1856/2008, emitido por el Director General del Instituto", Lic. Edgar Hernán Núñez Pérez.-Rúbrica.

776.-9, 12 y 18 marzo.

Exp. 012112-264-09, C. HECTOR BUENO GONZALEZ, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Avenida Morelos núm. 56, en el poblado de San Gregorio Cuautzingo, municipio de Chalco, Estado de México, distrito de Chalco, predio denominado "Tlapizaco", que mide y linda: al norte: 20.15 m con Enrique Cuéllar Hernández, al sur: 20.15 m con Francisco Mecalco Rosales, al oriente: 12.28 m con Avenida Morelos, al poniente: 10.41 m con Edelia Bueno González. Superficie aproximada de 245.38 m2.

El Ciudadano Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 30 de noviembre de 2009.-C. Registrador, "En suplencia del Registrador de la Oficina Registral de Chalco, con fundamento en el artículo 23 del Reglamento Interior del Instituto de la Función Registral del Estado de México, publicado en Gaceta del Gobierno del Estado de México, el 03 de abril de 2008, de acuerdo al oficio número 202G1A000/1856/2008, emitido por el Director General del Instituto", Lic. Edgar Hernán Núñez Pérez.-Rúbrica.

776.-9, 12 y 18 marzo.

Exp. 012111-263-09, C. GRISELDA CUELLAR MARTINEZ, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Francisco Sarabia s/n, San Gregorio Cuautzingo, municipio de Chalco, distrito de Chalco, predio denominado "Tlapizaco", que mide y linda: al norte: 5.85 m con calle Francisco Sarabia, al norte: 16.80 m con Juan Olvera Vargas, al sur: 21.94 m con Yolanda Fuentes Arteaga, al oriente: 9.80 m con Ma. Antonieta Cuéllar Martínez, al oriente: 9.50 m con Graciela Lemus Mecalco, al oriente: 1.78 m con Juan Olvera Vargas, al poniente: 19.90 m con Sara Mecalco Rosales. Superficie aproximada de 443.00 m2.

El Ciudadano Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 30 de noviembre de 2009.-C. Registrador, "En suplencia del Registrador de la Oficina Registral de Chalco, con fundamento en el artículo 23 del Reglamento Interior del Instituto de la Función Registral del Estado de México, publicado en Gaceta del Gobierno del Estado de México, el 03 de abril de 2008, de acuerdo al oficio número 202G1A000/1856/2008, emitido por el Director General del Instituto", Lic. Edgar Hernán Núñez Pérez.-Rúbrica.

776.-9, 12 y 18 marzo.

Exp. 012119-271-09, C. ANTONIO LEZAMA GIL, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cerrada Morelos s/n, en el poblado de San Gregorio Cuautzingo, municipio de Chalco, Estado de México, distrito de

Chalco, que mide y linda: predio denominado "San Juan", al norte: 9.00 m con Magdalena Carbajal Ramos, al sur: 9.00 m con Cerrada Morelos, al oriente: 21.00 m con Antonio Lezama Gil, al poniente: 21.00 m con Rubén Frago Guevara. Superficie aproximada de 189.00 m2.

El Ciudadano Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 30 de noviembre de 2009.-C. Registrador, "En suplencia del Registrador de la Oficina Registral de Chalco, con fundamento en el artículo 23 del Reglamento Interior del Instituto de la Función Registral del Estado de México, publicado en Gaceta del Gobierno del Estado de México, el 03 de abril de 2008, de acuerdo al oficio número 202G1A000/1856/2008, emitido por el Director General del Instituto", Lic. Edgar Hernán Núñez Pérez.-Rúbrica.

776.-9, 12 y 18 marzo.

Exp. 010639-231-09, C. JOSE LUIS JIMENEZ COVARRUBIAS, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Vicente Guerrero s/n, en el poblado de San Pablo Atlazalpan, municipio de Chalco, Edo. de México, distrito de Chalco, que mide y linda: al norte: 11.00 m con Santiago Aldama Méndez, al sur: 11.00 m con calle Vicente Guerrero, al oriente: 20.60 m con Alfonso Jiménez Covarrubias, al poniente: 20.60 m con Adriana Mejía Jiménez y María Guadalupe Jiménez Covarrubias. Superficie aproximada de 226.60 m2.

El Ciudadano Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 7 de octubre de 2009.-C. Registrador, "En suplencia del Registrador de la Oficina Registral de Chalco, con fundamento en el artículo 23 del Reglamento Interior del Instituto de la Función Registral del Estado de México, publicado en Gaceta del Gobierno del Estado de México, el 03 de abril de 2008, de acuerdo al oficio número 202G1A000/1856/2008, emitido por el Director General del Instituto", Lic. Edgar Hernán Núñez Pérez.-Rúbrica.

776.-9, 12 y 18 marzo.

Exp. 012103-255-09, C. HECTOR CASTILLO DE LOS SANTOS, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Camino Real s/n, Esq. Callejón de las Rosas, en la Delegación de San Matías Cuijingo, municipio de Juchitepec, Estado de México, distrito de Chalco, predio denominado "Santa Cruz", que mide y linda: al norte: 25.05 m con Camino Real, al sur: 20.30 m con Miguel Lucas García, al oriente: 38.50 m con Felipe Pascual Castillo del Rosario, al poniente: 28.10 m con Callejón de las Rosas. Superficie aproximada de 713.30 m2.

El Ciudadano Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 30 de noviembre de 2009.-C. Registrador, "En suplencia del Registrador de la Oficina Registral de Chalco, con fundamento en el artículo 23 del Reglamento Interior del Instituto de la Función Registral del Estado de México,

publicado en Gaceta del Gobierno del Estado de México, el 03 de abril de 2008, de acuerdo al oficio número 202G1A000/1856/2008, emitido por el Director General del Instituto", Lic. Edgar Hernán Núñez Pérez.-Rúbrica.

776.-9, 12 y 18 marzo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 87 DEL ESTADO DE MEXICO
TOLUCA, MEXICO**

A V I S O N O T A R I A L

ANTE MI, MAESTRO EN DERECHO **CARLOS CESAR AUGUSTO MERCADO VILLASEÑOR**, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO **OCHENTA Y SIETE** DEL ESTADO DE MEXICO.

EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO DE MEXICO, Y EL ARTICULO 70 (SETENTA) DEL REGLAMENTO DE LA LEY DEL NOTARIADO DEL ESTADO DE MEXICO, HAGO SABER:

A SOLICITUD DEL SEÑOR **SABINO GARCIA GOMEZ**, EN SU CALIDAD DE DESCENDIENTE EN LINEA RECTA EN PRIMER GRADO.

QUE ANTE MI SE RADICO LA **SUCESION INTESAMENTARIA**

A BIENES DE EL SEÑOR **SABINO GARCIA PEÑA**.

MEDIANTE INSTRUMENTO NUMERO **25,470 (VEINTICINCO MIL CUATROCIENTOS SETENTA)**, DEL VOLUMEN NUMERO **1136 (MIL CIENTO TREINTA Y SEIS)**, DE FECHA TRES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIEZ.

DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 126 DE LA LEY DEL NOTARIADO DEL ESTADO DE MEXICO Y POR EL ARTICULO 68 DE SU REGLAMENTO.

M. en D. Carlos César Augusto Mercado Villaseñor.-
Rúbrica.

Notario Público Número Ochenta y siete
del Estado de México.

769.-9 y 22 marzo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 20 DEL ESTADO DE MEXICO
CUAUTITLAN, MEX.
A V I S O N O T A R I A L**

Por escritura 20,746 del 7 de noviembre de 2008, los señores FILIBERTO, JOSE LUIS, ADRIAN todos DIAZ MORENO y MA. GUADALUPE DIAZ MORENO, también conocida como MA. EULOGIA DIAZ MORENO, MARIA GUADALUPE DIAZ MORENO y GUADALUPE DIAZ MORENO, representada por su albacea la señora MA. FELICITAS MARTINEZ DIAZ, radicaron la intestamentaria a bienes de EULALIA MORENO PEÑA y VALENTIN DIAZ CORTES, designaron albacea a MARIA VALENTINA RESENDIZ ALVAREZ. Publicolo para los efectos legales correspondientes.

Cuautilán, Estado de México, 12 de febrero del 2010.

Nota: Publicar lo anterior de siete en siete días por dos veces en un periódico, así como también en la Gaceta del Gobierno del Estado de México.

EL NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTE
DEL ESTADO DE MEXICO

LIC. FRANCISCO JAVIER OLIVERA SEDANO.-
RUBRICA.

286-A1.-9 y 19 marzo.

**TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DISTRITO NUMERO 10
TLALNEPANTLA, MEXICO
E D I C T O**

C. YOLANDA GONZALEZ JUAREZ.

En el juicio agrario 198/09, relativo a la demanda de PRESCRIPCION POSITIVA que promueve PEDRO SANCHEZ VARGAS, en contra de usted, respecto del certificado parcelario número 000000229589 que ampara la parcela 473 Z-3P 1/2, así como el Certificado de Derechos sobre tierras de uso común con número 00000056255 del Ejido de San Miguel Hita, Municipio de Nicolás Romero, Estado de México y demás prestaciones que indica en su escrito inicial de demanda, expediente en el que se dictó un acuerdo de fecha veintitrés de febrero de dos mil diez, que ordena se le emplazara por este medio para que a partir del término de diez días hábiles siguientes al en que surta efectos la última publicación del presente EDICTO, conteste la demanda a más tardar en Audiencia de Ley que tendrá verificativo **a las trece horas del próximo jueves veintinueve de abril del dos mil diez** señale domicilio para oír y recibir notificaciones de carácter personal en la Cabecera Municipal de ésta ciudad de Tlalnepantla, apercibida que de no hacerlo será declarada en afirmativa ficta, respecto de los hechos invocados por el actor, y se ordenará notificarle mediante rotulón en los estrados de este tribunal, ubicado en Aculco No. 30, esquina Río Lerma, Col La Romana, Municipio de Tlalnepantla, Estado de México. Quedando copia de la demanda y anexos a su disposición en la Actuaría de ésta adscripción.

LA C. ACTUARIA

LIC. ROSA MARIA SANCHEZ DELGADO
(RUBRICA).

282-A1.-9 y 19 marzo.

TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DISTRITO NUMERO 10
TLALNEPANTLA, MEXICO
E D I C T O

C. DELFINA MERCADO TORRES y/o SUS CAUSAHABIENTES ALFONSA VAZQUEZ MERCADO y MARGARITO SANCHEZ VAZQUEZ.

Tlalnepantla de Baz, Estado de México, a primero de marzo del año dos mil diez.

En el juicio agrario 168/2009, relativo a la demanda que promueve GERARDO ORTIZ CANUTO, en contra de LA ASAMBLEA GENERAL DE EJIDATARIOS y DELFINA MERCADO TORRES y/o SUS CAUSAHABIENTES ALFONSA VAZQUEZ MERCADO y MARGARITO SANCHEZ VAZQUEZ. Respecto de JUICIO DE PRESCRIPCIÓN POSITIVA de un predio ubicado en el poblado de San Mateo Cuauhtepac, municipio de Tultitlán, Estado de México, amparado con el certificado de derechos agrarios folio 2293809 y demás prestaciones que indica, se dictó acuerdo de fecha diecinueve de febrero de dos mil diez, que ordenó se les emplazara por este medio para que dentro de un plazo de diez días hábiles siguientes a los quince días posteriores de la última publicación del presente EDICTO, a costa del actor, que se publique por dos ocasiones en el intervalo de diez días en la Gaceta de Gobierno del Estado de México, el diario de mas amplia circulación de la entidad, en la Presidencia Municipal, en la Oficina Ejidal del poblado, así como en los Estrados de este Tribunal, o a mas tardar en la audiencia de ley que tendrá verificativo a las CATORCE HORAS DEL PROXIMO JUEVES OCHO DE ABRIL DEL DOS MIL DIEZ, produzcan su contestación a la demanda conforme a derecho, y señalen domicilio para oír y recibir notificaciones en esta Ciudad, apercibidos que de no hacerlo se les tendrá por contestado afirmativamente la demanda, y la audiencia en su caso se efectuará aún sin su presencia y será notificado en lo sucesivo en los estrados de este Tribunal Unitario Agrario Distrito 10 sito en calle Aculco número 39 (treinta y nueve) esquina Río Lerma, Colonia La Romana, en Tlalnepantla, Estado de México, quedando a su disposición copias simples de la demanda y anexos a la misma, así como del auto admisorio en los autos del expediente ya citado. DOY FE.

ACTUARIO

LIC. MANUEL BERMUDEZ GUERRERO
(RUBRICA).

285-A1.-9 y 16 marzo.

ADMINISTRADORA Y EDIFICADORA DEL VALLE DE MEXICO, S. A.

BALANCE FINAL DE LIQUIDACIÓN AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2008.

Activo		Capital	
Caja	5,984.44	Socios cuenta de liquidación	5,984.44
Total del activo	5,984.44	Total de capital	5,984.44

El presente balance se publica para dar cumplimiento a lo establecido en la fracción II del artículo 247 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

Toluca Estado de México, a 30 de septiembre de 2008.

Liquidador
Lic. Rosalía Rodríguez Galván
(Rúbrica).

759.-9, 24 marzo y 14 abril.

EDIFICACIONES MEXICANAS TOLLOCAN, S. A.

BALANCE FINAL DE LIQUIDACIÓN AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2008.

Activo		Capital	
Caja	7,044.72	Socios cuenta de liquidación	7,044.72
Total del activo	7,044.72	Total de capital	7,044.72

El presente balance se publica para dar cumplimiento a lo establecido en la fracción II del artículo 247 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

Toluca Estado de México, a 30 de septiembre de 2008.

Liquidador
Lic. Rosalía Rodríguez Galván
(Rúbrica).

760.-9, 24 marzo y 14 abril.

AVISO DE FUSIÓN

En cumplimiento con lo dispuesto por el Artículo 223 de la Ley General de Sociedades Mercantiles se informa que en sus respectivas Asambleas Generales Extraordinarias celebradas el pasado 31 diciembre del 2009, las empresas **CHABELY COSMETICS, S.A. DE C.V., GRUPO VERFLOR, S.A. DE C.V., VERÓNICA CONTI COSMETICS, S.A. DE C.V. y SHARISSE COSMETICS, S.A. DE C.V.**, acordaron fusionarse todas ellas en calidad de FUSIONADAS con la empresa **INDUSTRIAS VLAR, S.A. DE C.V.**, esta última en calidad de FUSIONANTE. En el Convenio de Fusión celebrado entre las empresas FUSIONADAS y la FUSIONANTE, se tomaron, principalmente los siguientes acuerdos:

- I. Como consecuencia de la fusión, las empresas **CHABELY COSMETICS, S.A. DE C.V., GRUPO VERFLOR, S.A. DE C.V., VERÓNICA CONTI COSMETICS, S.A. DE C.V. y SHARISSE COSMETICS, S.A. DE C.V.** se extinguirán para todos los efectos legales a que haya lugar, subsistiendo con motivo de la fusión la empresa **INDUSTRIAS VLAR, S.A. DE C.V.**, por lo cual ésta última adquirirá la totalidad de los derechos y obligaciones de que sean titulares las FUSIONADAS en la fecha de la fusión, sin reserva ni limitación alguna, subrogándose en todos los derechos, obligaciones y acciones que le correspondan y sustituyéndose por ministerio de ley en todas las garantías otorgadas, obligaciones contraídas y derechos adquiridos por ella derivados de contratos, convenios, licencias permisos, concesiones y en general actos u operaciones celebradas por las FUSIONADAS.
- II. La fusión se llevará a cabo, con base en las cifras que aparecen en el balance general de la FUSIONANTE y las FUSIONADAS al día **31 de diciembre del 2009**.
- III. En virtud de que las sociedades FUSIONADAS **no tienen acreedores**, la fusión pactada surtirá plenos efectos desde el momento de su inscripción en el Registro Público de Comercio.
- IV. La administración de la sociedad FUSIONANTE estará a cargo de un Administrador Único, cargo que será encomendado al **ING. JESUS RODOLFO GALINDO DELGADO** y para el cargo de Comisario se designa al **C.P. EDUARDO ROMERO BALTAZAR**.
- V. Los Estatutos que actualmente rigen a **INDUSTRIAS VLAR, S.A. DE C.V.** subsistirán en todos sus términos.

BALANCE AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2009

INDUSTRIAS VLAR, S. A. DE C. V. (FUSIONANTE)

**CHABELY COSMETICS, S. A. DE C. V., GRUPO VERFLOR, S. A. DE C. V., SHARISSE
COSMETICS, S. A. DE C.V.,
Y VERONICA CONTI COSMETICS, S. A. DE C. V. (FUSIONADAS)**

CUENTAS	CHABELY COSMETICS, S. A. DE C. V.	GRUPO VERFLOR, S. A. DE C. V.	SHARISSE COSMETICS, S. A. DE C. V.	VERONICA CONTI COSMETICS, S. A. DE C. V.	INDUSTRIAS VLAR, S. A. DE C.V.	
					CIFRAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2009 ANTES DE LA FUSIÓN	CIFRAS FUSIONADAS
EFFECTIVO EN CAJA Y BANCOS		74,199.76	44,755.56	11,576.00	2,027,151.38	2,157,682.70
CUENTAS POR COBRAR		2,086,657.72		473,375.64	24,675,039.58	27,235,072.94
CUENTAS POR COBRAR INTERCOMPAÑÍAS					16,079,656.32	16,079,656.32
IMPUESTOS A FAVOR	419,785.19	1,365,227.54	456,251.56	531,146.51	1,547,203.57	4,319,614.37
INVENTARIOS					9,566,364.77	9,566,364.77
TOTAL ACTIVO CIRCULANTE	419,785.19	3,526,085.02	501,007.12	1,016,098.15	53,895,415.62	59,358,391.10
ACTIVO FIJO NETO		94,510.81			9,714,938.82	9,809,449.63
ACTIVO DIFERIDO NETO		726,941.55			1,702,837.91	2,429,779.46
TOTAL ACTIVO	419,785.19	4,347,537.38	501,007.12	1,016,098.15	65,313,192.35	71,597,620.19
CUENTAS POR PAGAR	126,908.16	308,981.57	121,920.47	380,948.33	4,929,621.17	5,863,379.70
CUENTAS POR PAGAR INTERCOMPAÑÍAS	1,773,191.56	9,906,156.03	2,760,691.52	1,639,617.21		16,079,656.32
IMPUESTOS POR PAGAR				61,744.66	3,366,265.94	3,428,010.60
TOTAL PASIVO	1,900,099.72	10,215,137.60	2,882,611.99	2,082,310.20	8,295,887.11	25,376,046.62
CAPITAL SOCIAL	50,000.00	50,000.00	50,000.00	50,000.00	32,747,652.00	32,947,652.00
RESULTADOS ACUMULADOS	-1,471,934.18	-5,549,677.61	-2,649,875.54	-171,758.94	20,671,791.51	10,828,545.24
RESULTADO DEL EJERCICIO	-58,380.35	-367,922.61	218,270.67	-944,453.11	3,597,861.73	2,445,376.33
TOTAL CAPITAL CONTABLE	-1,480,314.53	-5,867,600.22	-2,381,604.87	-1,066,212.05	57,017,305.24	46,221,573.57
TOTAL PASIVO Y CAPITAL	419,785.19	4,347,537.38	501,007.12	1,016,098.15	65,313,192.35	71,597,620.19

ING. JESUS RODOLFO GALINDO DELGADO
 Representante de las Fusionadas y Fusionante
 (RUBRICA).



“2010. Año del Bicentenario de la Independencia de México”

**DG/138/10
FEBRERO 25, 2010**

ACUERDO POR EL QUE SE DELEGAN FACULTADES AL TITULAR DE LA SUBDIRECCIÓN GENERAL DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN GENERAL, AL TITULAR DE LA CONSULTORÍA GENERAL JURÍDICA DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN GENERAL, AL TITULAR DE LA SUBDIRECCIÓN COMERCIAL DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN GENERAL, AL TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE ATENCIÓN A USUARIOS DEPENDIENTE DE LA SUBDIRECCIÓN COMERCIAL Y AL TITULAR DE LA JEFATURA DEL DEPARTAMENTO DE COBRANZA DEPENDIENTE DE LA COORDINACIÓN DE ATENCIÓN A USUARIOS DE LA SUBDIRECCIÓN COMERCIAL, TODOS DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA, ESTADO DE MÉXICO, POR SUS SIGLAS S.A.P.A.S.A.

C. JOSÉ RICARDO MAYA CUEVAS, Director General del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, por sus siglas S.A.P.A.S.A., con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1.4 y 1.7 del Código Administrativo del Estado de México, 1 fracción XIX, 4, 18 fracción II, 20 fracciones I, III y V, 21, 28, 30 fracciones I y II, 32 y 33 de la Ley del Agua del Estado de México, 19 del Código Financiero del Estado de México y Municipios y 17 fracción XVI del Reglamento Orgánico del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Atizapán de Zaragoza, México; y,

CONSIDERANDO

Que el artículo 1.4 del Código Administrativo del Estado de México, señala que los titulares de los organismos descentralizados de la administración pública municipal, mediante acuerdo publicado en la Gaceta del Gobierno, podrán delegar a los servidores públicos que de él dependan, cualquiera de sus facultades, excepto aquellas que por disposición de ley o reglamento deban ser ejercidas por dichos titulares.

Que el artículo 33 de la Ley del Agua del Estado de México, señala que los Directores de los Organismos Prestadores de Servicios, creados para cumplir lo que indica el artículo 19 de la referida Ley, serán designados por el respectivo Consejo Directivo de cada organismo y tendrán las facultades que les confiera el acuerdo de cabildo respectivo.

Que en el PUNTO QUINTO de la Primera Sesión Solemne del H. Cabildo del Ayuntamiento de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, de fecha dieciocho de agosto del año dos mil nueve, el que suscribe fue nombrado Director General de SAPASA, con las facultades conferidas al Director General de S.A.P.A.S.A., para el periodo de gobierno 2009-2012, en el DÉCIMO PUNTO de la mencionada Sesión; nombramiento y facultades, que fueron ratificadas, respectivamente en los PUNTOS TERCERO Y CUARTO de la Sesión de Instalación del Consejo Directivo de S.A.P.A.S.A., de fecha dieciocho del año dos mil nueve. Acuerdos que constan en las actas correspondientes levantadas a tal efecto.

Que el artículo 17 fracción XVI del Reglamento Orgánico del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Atizapán de Zaragoza, México, establece expresamente la facultad que tiene el Director General del Organismo de ejercer los actos de autoridad fiscal que le corresponden al organismo por sí o mediante delegación expresa y por escrito.

Que siguiendo un criterio tendente a promover la modernización y desarrollo administrativo de este Organismo Prestador de Servicios, la descentralización de funciones y la efectiva delegación de facultades, que conlleven entre otros procedimientos administrativos, a la simplificación del trámite para la contestación de las peticiones de los particulares, la contestación de los oficios e informes dirigidos y requeridos por autoridades judiciales y administrativas a la Dirección General de S.A.P.A.S.A., así como la agilización en la implementación y resolución de los procedimientos administrativos comunes relacionados con las infracciones a la Ley del Agua del Estado de México, y también la agilización de la expedición de certificados de no adeudo y constancias de no prestación del servicio, así como mantener eficiente la recuperación de créditos fiscales, logrando agilizar la realización de los actos administrativos inherentes a la referida Coordinación de Atención a Usuarios y Departamento de Cobranza.

En virtud de lo cual, he tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO

ARTICULO PRIMERO.- Se delegan expresamente al Titular de la Subdirección General dependiente de la Dirección General del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Atizapán de Zaragoza, Estado de México; las siguientes facultades:

- a) Tramitar y resolver los procedimientos administrativos comunes, conforme a lo previsto en la Ley del Agua del Estado de México, su reglamento y las leyes que de ella emanen, respecto de los hechos que en su caso le correspondan al Organismo Operador del Agua de Atizapán de Zaragoza, de los contemplados en el artículo 146 de la Ley del Agua del Estado de México.
- b) Expedir y suscribir las certificaciones que correspondan por la prestación de los servicios públicos que presta el Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, por sus siglas S.A.P.A.S.A.
- c) Expedir y suscribir cartas de no prestación de servicio.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Se delegan expresamente al Titular de la Consultoría General Jurídica dependiente de la Dirección General del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Atizapán de Zaragoza, Estado de México; las siguientes facultades:

- a) Ordenar la realización de las visitas de verificación e inspecciones, a que se refieren los artículos 140, 141, 142, 143, 144 y 145 de la Ley del Agua del Estado de México; para que en su caso, sirvan de base para iniciar procedimientos de imposición de sanciones; designando al efecto, visitadores e inspectores del personal a su cargo.
- b) Tramitar y resolver los procedimientos administrativos comunes, conforme a lo previsto en la Ley del Agua del Estado de México, su reglamento y las leyes que de ella emanen, respecto de los hechos que en su caso le correspondan al Organismo Operador del Agua de Atizapán de Zaragoza, de los contemplados en el artículo 146 de la Ley del Agua del Estado de México.
- c) Dar contestación a las peticiones que dirijan los particulares a la Dirección General de S.A.P.A.S.A., y que le sean turnadas para tal efecto a la Consultoría General Jurídica de dicha Dirección.
- d) Dar contestación a los oficios dirigidos por autoridades judiciales y administrativas a la Dirección General de S.A.P.A.S.A., y que le sean turnadas para tal efecto a la Consultoría General Jurídica de dicha Dirección.
- e) Rendir los informes previos y justificados requeridos a la Dirección General de S.A.P.A.S.A., por autoridades judiciales y administrativas y que le sean turnados para tal efecto a la Consultoría General Jurídica de dicha Dirección.

ARTÍCULO TERCERO.- Se delegan expresamente al Titular de la Subdirección Comercial dependiente de la Dirección General del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Atizapán de Zaragoza, Estado de México; las siguientes facultades:

- a) Aplicar Procedimientos Administrativos de Ejecución en todas sus etapas;
- b) Formular Mandamientos de Ejecución y designar ejecutores;
- c) Celebrar convenios de pago a plazos y diferidos;
- d) Expedir Requerimientos de Pago y/o determinaciones de créditos fiscales;
- e) Realizar diligencias de embargo;
- f) Ordenar las restricciones del suministro de agua potable al mínimo indispensable en términos de ley;
- g) Autorizar el reestablecimiento del suministro de agua potable a su nivel normal en las tomas de agua potable restringidas;
- h) Habilitar días y horas para realizar diligencias de notificación, embargos, inspecciones y visitas de verificación
- i) Realizar notificaciones de todo tipo de documentos emitidos por el área a su cargo, ejecutar embargos, realizar inspecciones y visitas de verificación, pudiendo a su vez, designar y autorizar notificadores-ejecutores-inspectores, para estar en la aptitud de desarrollar todas y cada una de las diligencias conducentes a su nombramiento, contenidas en los artículos 31 al 105 y del 113 al 140 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, referentes a los Procedimientos Administrativos Comunes, referentes a los Procedimientos Administrativos Comunes; así como las contenidas en los artículos 48, 49, 50, 51, 52 y del 376 al 432 del Código Financiero del Estado de México y Municipios inherentes a los Procedimientos Administrativos de Ejecución;
- j) Emitir cartas invitación para la regularización de créditos fiscales vencidos y no pagados.

ARTÍCULO CUARTO.- Se delegan expresamente al Titular de la Coordinación de Atención a Usuarios dependiente de la Subdirección Comercial del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Atizapán de Zaragoza, Estado de México; las siguientes facultades:

- a) Aplicar Procedimientos Administrativos de Ejecución en todas sus etapas;
- b) Formular Mandamientos de Ejecución y designar ejecutores;
- c) Celebrar convenios de pago a plazos y diferidos;
- d) Expedir Requerimientos de Pago y/o determinaciones de créditos fiscales;
- e) Realizar diligencias de embargo;
- f) Ordenar las restricciones del suministro de agua potable al mínimo indispensable en términos de ley;
- g) Autorizar el reestablecimiento del suministro de agua potable a su nivel normal en las tomas de agua potable restringidas;
- h) Habilitar días y horas para realizar diligencias de notificación, embargos, inspecciones y visitas de verificación

- i) Realizar notificaciones de todo tipo de documentos emitidos por el área a su cargo, ejecutar embargos, realizar inspecciones y visitas de verificación, pudiendo a su vez, designar y autorizar notificadores-ejecutores-inspectores, para estar en la aptitud de desarrollar todas y cada una de las diligencias conducentes a su nombramiento, contenidas en los artículos 31 al 105 y del 113 al 140 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, referentes a los Procedimientos Administrativos Comunes, referentes a los Procedimientos Administrativos Comunes; así como las contenidas en los artículos 48, 49, 50, 51, 52 y del 376 al 432 del Código Financiero del Estado de México y Municipios inherentes a los Procedimientos Administrativos de Ejecución;
- j) Emitir cartas invitación para la regularización de créditos fiscales vencidos y no pagados.

ARTÍCULO QUINTO.- Se delegan expresamente al Titular de la Jefatura del Departamento de Cobranza dependiente de la Coordinación de Atención a Usuarios de la Subdirección Comercial del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Atizapán de Zaragoza, Estado de México; las siguientes facultades:

- a) Aplicar Procedimientos Administrativos de Ejecución en todas sus etapas;
- b) Formular Mandamientos de Ejecución y designar ejecutores;
- c) Celebrar convenios de pago a plazos y diferidos;
- d) Expedir Requerimientos de Pago y/o determinaciones de créditos fiscales;
- e) Realizar diligencias de embargo;
- f) Ordenar las restricciones del suministro de agua potable al mínimo indispensable en términos de ley;
- g) Autorizar el reestablecimiento del suministro de agua potable a su nivel normal en las tomas de agua potable restringidas;
- h) Habilitar días y horas para realizar diligencias de notificación, embargos, inspecciones y visitas de verificación
- i) Realizar notificaciones de todo tipo de documentos emitidos por el área a su cargo, ejecutar embargos, realizar inspecciones y visitas de verificación, pudiendo a su vez, designar y autorizar notificadores-ejecutores-inspectores, para estar en la aptitud de desarrollar todas y cada una de las diligencias conducentes a su nombramiento, contenidas en los artículos 31 al 105 y del 113 al 140 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, referentes a los Procedimientos Administrativos Comunes, referentes a los Procedimientos Administrativos Comunes; así como las contenidas en los artículos 48, 49, 50, 51, 52 y del 376 al 432 del Código Financiero del Estado de México y Municipios inherentes a los Procedimientos Administrativos de Ejecución;
- j) Emitir cartas invitación para la regularización de créditos fiscales vencidos y no pagados.

ARTÍCULO SEXTO.- La delegación de facultades a que se refieren los artículos primero, segundo y tercero del presente Acuerdo, es sin perjuicio del ejercicio directo de las mismas, por parte del Director General del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, por sus siglas S.A.P.A.S.A., de acuerdo a los artículos 30 fracción II y 33 de la Ley del Agua del Estado de México y 17 del Reglamento Orgánico del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Atizapán de Zaragoza, México.

ARTÍCULO SÉPTIMO.- La delegación de facultades a que se refieren los artículos tercero, cuarto y quinto del presente Acuerdo, se ejercerán conjunta o separadamente por los servidores públicos indicados.

ARTÍCULO OCTAVO.- La delegación de facultades a los servidores públicos que se indican, es sin perjuicio de otras que, en su caso, les sean delegadas en razón del ejercicio de su cargo, y continuarán ejerciéndolas en tanto se encuentren vigentes o no se disponga lo contrario.

ARTÍCULO NOVENO.- A partir de la publicación del presente acuerdo, se deja sin ningún efecto legal, la delegación de facultades que se otorgaron mediante oficio número DGS/035/09, de fecha uno de septiembre del año dos mil nueve a diversos servidores públicos de este Organismo Público.

TRANSITORIOS

ÚNICO.- El presente Acuerdo se publicará en la "Gaceta del Gobierno" del Estado de México y entrará en vigor al día siguiente de su publicación.

Dado en Atizapán de Zaragoza, Estado de México, el día veinticinco de febrero del año dos mil diez.- El Director General del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México.

C. JOSÉ RICARDO MAYA CUEVAS
DIRECTOR GENERAL
DGS/138/10.
(RUBRICA).



"2010. Año del Bicentenario de la Independencia de México"

Toluca de Lerdo, México, a 25 de Febrero de 2010.

OFICIO NUMERO: SCT/DR/ 0358 /2010
 PROCEDIMIENTO: MANIFESTACION DE BIENES
 EXPEDIENTES: CI/SGG-SCT/MB/089/2009
 CI/SGG-SCT/MB/105/2009
 CI/SGG-SCT/MB/107/2009
 CI/SGG-SCT/MB/113/2009
 CI/SGG-SCT/MB/120/2009
 CI/SGG-SCT/MB/128/2009
 CI/SGG-SCT/MB/129/2009
 CI/SGG-SCT/MB/145/2009
 CI/SGG-SCT/MB/147/2009
 CI/SGG-SCT/MB/151/2009

ASUNTO: SE NOTIFICA RESOLUCION

CC. MARIA DE LA LUZ IBARRA FRIAS, HIGINIO ANAYA PINEDA, MARTIN AVILA SALAZAR, HUGO DIAZ MORALES, VICTOR FERNANDO GARCIA CASAS, FABIOLA GONZALEZ ROJAS, ADOLFO GRANADOS BERNAL, ARTURO BLAS RECILLAS GUTIERREZ, JAVIER FRANCISCO ROJAS MALDONADO E ISRAEL SANCHEZ VAZQUEZ.

P R E S E N T E

Con fundamento en los artículos 25 fracción II y 28 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, por vía de notificación y para los efectos legales a que haya lugar, hago de su conocimiento que el C. Contralor Interno de la Secretaría General de Gobierno del Estado de México, tuvo a bien emitir las resoluciones en los procedimientos administrativos tramitados bajo los números de expediente al rubro citados, que en los puntos medulares señala:

R E S U E L V E

PRIMERO.- Los **CC. MARIA DE LA LUZ IBARRA FRIAS, HIGINIO ANAYA PINEDA, MARTIN AVILA SALAZAR, HUGO DIAZ MORALES, VICTOR FERNANDO GARCIA CASAS, FABIOLA GONZALEZ ROJAS, ADOLFO GRANADOS BERNAL, ARTURO BLAS RECILLAS GUTIERREZ, JAVIER FRANCISCO ROJAS MALDONADO E ISRAEL SANCHEZ VAZQUEZ**, son responsables administrativamente del incumplimiento a la obligación impuesta por el artículo 42 fracción XIX de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios.

SEGUNDO.- Con fundamento en el artículo 80 párrafo tercero de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios, se les impone las **sanciones pecuniarias** consistentes en **quince días** del último sueldo base presupuestal percibido, mismas que equivalen a las cantidades siguientes:

EXPEDIENTE	EX SERVIDOR PUBLICO	CARGO	FECHA DE BAJA	SANCION PECUNIARIA	FECHA DE RESOLUCION
CI/SGG-SCT/MB/089/2009	Maria de la Luz Ibarra Frias	Escolta B	31-Diciembre-08	\$8,542.90 (Ocho mil quinientos cuarenta y dos pesos 90/100 M.N.)	19 de Enero de 2010
CI/SGG-SCT/MB/105/2009	Higinio Anaya Pineda	Oficial R-3	31-Enero-09	\$2,947.70 (Dos mil novecientos cuarenta y siete pesos 70/100 M.N.)	14 de Enero de 2010
CI/SGG-SCT/MB/107/2009	Martin Avila Salazar	Policia R-3	10-Marzo-09	\$2,313.85 (Dos mil trescientos trece pesos 85/100 M.N.)	14 de Enero de 2010
CI/SGG-SCT/MB/113/2009	Hugo Diaz Morales	Policia R-3	20-Febrero-09	\$2,313.85 (Dos mil trescientos trece pesos 85/100 M.N.)	18 de Enero de 2010
CI/SGG-SCT/MB/120/2009	Victor Fernando Garcia Casas	Comandante de Sector R-1	04-Marzo-09	\$3,832.65 (Tres mil ochocientos treinta y dos pesos 65/100 M.N.)	19 de Enero de 2010
CI/SGG-SCT/MB/128/2009	Fabiola González Rojas	Policia R-3	15-Marzo-09	\$2,313.85 (Dos mil trescientos trece pesos 85/100 M.N.)	18 de Enero de 2010
CI/SGG-SCT/MB/129/2009	Adolfo Granados Bernal	Policia R-3	09-Febrero-09	\$2,313.85 (Dos mil trescientos trece pesos 85/100 M.N.)	19 de Enero de 2010
CI/SGG-SCT/MB/145/2009	Arturo Blas Recillas Gutiérrez	Policia R-3	11-Marzo-09	\$2,313.85 (Dos mil trescientos trece pesos 85/100 M.N.)	21 de Enero de 2010
CI/SGG-SCT/MB/147/2009	Javier Francisco Rojas Maldonado	Policia R-2	13-Enero-09	\$2,531.10 (Dos mil quinientos treinta y un pesos 10/100 M.N.)	01 de Diciembre de 2009
CI/SGG-SCT/MB/151/2009	Israel Sánchez Vázquez	Policia R-3	20-Enero-09	\$2,313.85 (Dos mil trescientos trece pesos 85/100 M.N.)	19 de Enero de 2010

Las cuales deberán pagar en la Caja General de Gobierno (Secretaría de Finanzas), dentro del término de quince días siguientes al en que surta efectos la notificación de la presente resolución.

TERCERO.- Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 63 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios, inscribanse las sanciones que anteceden en el sistema de registro de Sanciones que lleva la Secretaría de la Contraloría, en el libro que para tal efecto lleva este Organismo de Control Interno, así como en los expedientes personales que de los ex servidores públicos se tienen en la Dependencia a la que se encontraban adscritos.

CUARTO.- En términos del artículo 139 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, hágase del conocimiento a los sancionados, que dentro del término de quince días siguientes a aquel en que surta efectos la notificación de la presente resolución, tienen a su alcance los medios de defensa que establece el Ordenamiento Legal en cita.

QUINTO.- Notifíquese la presente resolución a los **CC. MARIA DE LA LUZ IBARRA FRIAS, HIGINIO ANAYA PINEDA, MARTIN AVILA SALAZAR, HUGO DIAZ MORALES, VICTOR FERNANDO GARCIA CASAS, FABIOLA GONZALEZ ROJAS, ADOLFO GRANADOS BERNAL, ARTURO BLAS RECILLAS GUTIERREZ, JAVIER FRANCISCO ROJAS MALDONADO E ISRAEL SANCHEZ VAZQUEZ**, mediante edictos que se publiquen por una sola vez en la Gaceta del Gobierno y en uno de los periódicos de mayor circulación a nivel estatal y/o nacional, así como por oficio al Comisionado de la Agencia de Seguridad Estatal, al Director de Recursos Humanos de la misma Dependencia y al Director de Control de Manifestación de Bienes y Sanciones de la Secretaría de la Contraloría, para los efectos legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE
LA SUBCONTRALORA EN TOLUCA
LIC. KENIA NUÑEZ BAUTISTA
(RUBRICA).



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

"2010. Año del Bicentenario de la Independencia de México"



Toluca de Lerdo, México; a 25 de Febrero de 2010.

OFICIO NUMERO: SCT/DR/ 0359/2010
 PROCEDIMIENTO: MANIFESTACION DE BIENES
 EXPEDIENTES: CI/SGG-SCT/MB/058/2009
 CI/SGG-SCT/MB/063/2009
 CI/SGG-SCT/MB/069/2009
 CI/SGG-SCT/MB/081/2009
 ASUNTO: SE NOTIFICA RESOLUCION

CC. ADRIANA CARPINTEIRO GARCIA, ANGEL YUNUEL FERNANDEZ HERNANDEZ, MARTIN LARA CRUZ Y JONATAN KALEB SANCHEZ IBAÑEZ.

PRESENTE

Con fundamento en los artículos 25 fracción II y 28 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, por vía de notificación y para los efectos legales a que haya lugar, hago de su conocimiento que el C. Contrator Interno de la Secretaría General de Gobierno del Estado de México, tuvo a bien emitir las resoluciones en los procedimientos administrativos tramitados bajo los números de expediente al rubro citados, que en los puntos medulares señala:

RESUELVE

PRIMERO.- Los **CC. ADRIANA CARPINTEIRO GARCIA, ANGEL YUNUEL FERNANDEZ HERNANDEZ, MARTIN LARA CRUZ Y JONATAN KALEB SANCHEZ IBAÑEZ**, son responsables administrativamente del incumplimiento a la obligación impuesta por el artículo 42 fracción XIX de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios.

SEGUNDO.- Con fundamento en el artículo 80 párrafo segundo de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios, se les impone las **sanciones pecuniarias** consistentes en **quince días** del total del sueldo base presupuestal asignado, mismas que equivalen a las cantidades siguientes:

EXPEDIENTE	SERVIDOR PUBLICO	CARGO	FECHA DE ALTA	SANCION PECUNIARIA	FECHA DE RESOLUCION
CI/SGG-SCT/MB/058/2009	Adriana Carpinteiro García	Policia R-3	01-Noviembre-08	\$2,313.85 (Dos mil trescientos trece pesos 85/100 M.N.)	13 de Enero de 2010
CI/SGG-SCT/MB/063/2009	Angel Yunuel Fernández Hernández	Policia R-3	01-Noviembre-08	\$2,313.85 (Dos mil trescientos trece pesos 85/100 M.N.)	14 de Diciembre de 2009
CI/SGG-SCT/MB/069/2009	Martín Lara Cruz	Policia R-3	01-Noviembre-08	\$2,313.85 (Dos mil trescientos trece pesos 85/100 M.N.)	04 de Diciembre de 2009
CI/SGG-SCT/MB/081/2009	Jonatan Kaleb Sánchez Ibañez	Policia R-3	01-Noviembre-08	\$2,313.85 (Dos mil trescientos trece pesos 85/100 M.N.)	14 de Enero de 2010

Las cuales deberán pagar en la Caja General de Gobierno (Secretaría de Finanzas), dentro del término de quince días siguientes al en que surta efectos la notificación de la presente resolución.

TERCERO.- Inscribase la presente determinación en el libro de gobierno que para tal efecto lleva este Organismo de Control Interno, y regístrese en el Sistema de Registro de Sanciones de la Secretaría de la Contraloría, así como en los expedientes personales que de los sancionados se tienen en la unidad administrativa en la que desempeñan su empleo, cargo o comisión, en términos de lo dispuesto por el artículo 63 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios.

CUARTO.- Se hace del conocimiento a los servidores públicos sancionados, que tendrán la opción de interponer el recurso de inconformidad ante esta autoridad administrativa o el Juicio Contencioso Administrativo ante el Tribunal de lo Contencioso Administrativo dentro del término de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la notificación del presente, como dispone el artículo 65 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios.

QUINTO.- Notifíquese la presente resolución a los **CC. ADRIANA CARPINTEIRO GARCIA, ANGEL YUNUEL FERNANDEZ HERNANDEZ, MARTIN LARA CRUZ Y JONATAN KALEB SANCHEZ IBAÑEZ**, mediante edictos que se publiquen por una sola vez en la Gaceta del Gobierno y en uno de los periódicos de mayor circulación a nivel estatal y/o nacional, así como por oficio al Comisionado de la Agencia de Seguridad Estatal, al Director de Recursos Humanos de la misma Dependencia y al Director de Control de Manifestación de Bienes y Sanciones de la Secretaría de la Contraloría, para los efectos legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE

LA SUBCONTRALORA EN TOLUCA

LIC. KENIA NUÑEZ BAUTISTA
(RUBRICA).

**CREDIT UNION EMPRESARIAL, S.A. DE C.V.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS****SEGUNDA CONVOCATORIA**

POR ACUERDO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION Y DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTICULOS 181 Y 191 DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES MERCANTILES Y EN LAS CLAUSULAS CUADRAGESIMA CUARTA Y CUADRAGESIMA SEXTA DE LOS ESTATUTOS SOCIALES, SE CONVOCA A LOS ACCIONISTAS DE CREDIT UNION EMPRESARIAL, S. A. DE C. V., A LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS, QUE SE CELEBRARA EN SEGUNDA CONVOCATORIA EL DIA 26 DE MARZO DEL 2010 A LAS 9:30 HORAS, EN SU DOMICILIO UBICADO EN AV. BENITO JUAREZ SUR No. 705, COLONIA CUAUHTEMOC DE ESTA CIUDAD, CONFORME AL SIGUIENTE:

ORDEN DEL DIA

1. LISTA DE PRESENTES.
2. NOMBRAMIENTO DE ESCRUTADORES.
3. INSTALACION DE LA ASAMBLEA Y DECLARACION DE VALIDEZ, REUNIDO EL QUORUM QUE LA LEY Y LOS ESTATUTOS SOCIALES PREVEEN PARA ESTA ASAMBLEA.
4. LECTURA DEL ORDEN DEL DIA.
5. INFORME DEL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION, EN CUMPLIMIENTO AL ARTICULO 172 DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES MERCANTILES Y LA CLAUSULA CUADRAGESIMA CUARTA DE LOS ESTATUTOS SOCIALES.
6. INFORME DEL COMISARIO PARA DAR CUMPLIMIENTO AL ARTICULO 166 DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES MERCANTILES Y LA CLAUSULA CUADRAGESIMA CUARTA DE LOS ESTATUTOS SOCIALES.
7. PRESENTACION, DISCUSION Y APROBACION, EN SU CASO, DE LOS ESTADOS FINANCIEROS CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO SOCIAL TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2009.
8. APLICACION DE LOS RESULTADOS CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO SOCIAL TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2009.
9. DESIGNACION O RATIFICACION EN SU CASO, DE LOS INTEGRANTES DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION.
10. PROPUESTA Y EN SU CASO APROBACION DE LOS EMOLUMENTOS PARA LOS MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION PARA EL AÑO 2010.

PARA TENER DERECHO A ASISTIR A LA ASAMBLEA, LOS ACCIONISTAS DEBERAN DEPOSITAR SUS ACCIONES EN LAS OFICINAS DE ESTA UNION DE CREDITO UBICADAS EN EL DOMICILIO SOCIAL A MAS TARDAR A LAS 18:00 HORAS DEL 25 DE MARZO DEL 2010, CONTRA ENTREGA DE LOS TITULOS SE EXPEDIRA UNA TARJETA DE ADMISION QUE ACREDITARA SU CARACTER DE ACCIONISTA Y EL NUMERO DE VOTOS QUE REPRESENTEN.

TOLUCA, MEX. A 09 DE MARZO DEL 2010.

C.P. JORGE DIAZ TENA
PRESIDENTE DEL CONSEJO
DE ADMINISTRACION
(RUBRICA).

SR. DANIEL RODOLFO GARDUÑO BENAVIDES
SECRETARIO DEL CONSEJO
DE ADMINISTRACION
(RUBRICA).